

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
NÚMERO DA-COBACH-001-2023**

**"SUMINISTRO DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

BASES DE LICITACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la Licitación Pública Regional **No. DA-COBACH-001-2023**, relativa al **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**, en lo sucesivo denominado "Órgano Solicitante", operación financiada con recursos aprobados en la **partida 15412** y autorizados para el ejercicio fiscal 2023.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "La Ley", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "El Reglamento", así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante "La Ley Supletoria".

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. Fabricantes o Productores Regionales, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. Distribuidor Regional, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. Proveedor Regional del Sector Público, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de los bienes solicitados.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando la clave alfanumérica con la que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar si se trata de la propuesta técnica o económica.
- c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** se aceptarán pagos, por medio de Transferencia Electrónica, Depósitos con Cheque Certificado y Efectivo a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California con domicilio en Blvd. Anáhuac 936, Col. Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000, o en cuenta bancaria número 0112193574 CLABE 01 20 20 00 11 21 93 57 46 en BBVA. **Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.** Debiendo enviar el comprobante de pago al correo **depto.recursos.materiales@cobachbc.edu.mx**

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de "La Ley".

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de "La Convocante", las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

- 1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
- 2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas por los licitantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por **la totalidad de las partidas que integran el paquete único por el que participa**, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el "**ANEXO TÉCNICO**" de éstas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferten deberán ser **nuevos**, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el "**ANEXO TÉCNICO**" de la presente licitación.

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser entregados en el **Almacén General de COBACH**, el cual se encuentra en las Oficinas Generales, ubicadas en Blvd. Anáhuac no 936, Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, teléfono (686) 904-40-00 ext. 4231 en un horario de 8:00 horas a 16:00 horas.

Los riesgos y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión total del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La entrega de los bienes objeto de ésta adquisición, deberá realizarse en los plazos indicados a continuación:

Uniformes de invierno: 30 (treinta) días naturales, posterior al Fallo.

EL paquete debe de ser entregados personalizados y de acuerdo a la relación de personal que se encuentra en el **Anexo A personal de COBACH** adjunto a estas bases.

No se aceptarán entregas parciales de los bienes solicitados, las entregas deberán ser por la totalidad de los bienes especificados en el presente documento.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante "**COBACH**" una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante "**COBACH**", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes que se requiere en la presente licitación es de **6 (seis) meses**, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante "**COBACH**" y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo, esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

El pago de los bienes objeto de este procedimiento, se realizará de la siguiente manera:

100 % (cien por ciento) una vez suministrada la totalidad de los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción del órgano solicitante "**COBACH**". El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

El licitante que resulte ganador, deberá de dirigirse a la Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, Edificio "C" de las Oficinas Generales ubicadas en Boulevard Anáhuac número 936 Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, para la tramitación del pago correspondiente, por lo que el proveedor deberá de presentar conjuntamente con la factura y orden de compra que ampare los bienes entregados.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California

RFC: CBE-810611-SB2

Dirección: Boulevard Anáhuac no. 936, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Subcomité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de "La Ley", se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento.** Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en

la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Subcomité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 y **"ANEXO TÉCNICO"** de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando las mismas en el paquete único que participen. **La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.**

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A).- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", **la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.**

B).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su **"ANEXO TÉCNICO"**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a **número de paquete y partida, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el **plazo, lugar y condiciones de entrega** de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Dichos documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para **verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C).- CATÁLOGOS DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA propuesta por el licitante para cada una de las partidas que integran el paquete por el que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida, marca y modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** referido en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en

copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de PARTIDA que corresponda de acuerdo a la identificación de la marca y modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

Las impresiones de los catálogos o fichas técnicas para cada una de las partidas, EN SU CASO, DEBERÁN TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO EN SU CASO DEL PRODUCTO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, **el no presentar el catálogo o ficha técnica de alguna de las partidas que integran el paquete por el que participe será causal para desechar su propuesta.**

D).- MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del "Reglamento" de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre y domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se

acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

E).-COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Presentar copia simple de la constancia de situación Fiscal con domicilio fiscal en el Estado de Baja California o Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

F).- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición. Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

G).- MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de "La Ley", en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

H) MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS: Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para

comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

I).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que describa la infraestructura con la que cuenta, relación de clientes en la que se incluya el nombre, número y correo electrónico de contacto; indique la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California, debiendo acreditar la ubicación de las mismas con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de dos contratos que deberán ser impresos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

J).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

K).- MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR: consistente en una muestra de cada una de las partidas que integran el paquete por el que participe, debidamente identificadas con el nombre del licitante, número de procedimiento y número de partida. **La muestra física deberá ser presentada para la totalidad de partidas que integran el paquete único en que participa el día y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones conjuntamente con su Proposición.** Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se

considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el paquete.

De igual forma en caso de que "El Subcomité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes.

Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

L).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a "La Convocante", **la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.**

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, señalando **número de paquete y partida, cantidad, unidad de medida,** el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe por partida y total de la propuesta, y señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 de estas bases de licitación.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la contratación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar **la condición de precio fijo** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato (**Anexo 8**) de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para "La Convocante" y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B).- PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 9** de estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, **la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

C).- ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS: Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato (**Anexo 10**) relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a "La Convocante", **la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.**

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas "La Convocante" podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Boulevard Anáhuac número 936 Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **DA-COBACH-001-2023**.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Subcomité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

"La Convocante" aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en la Oficina

del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, Edificio "C" de las Oficinas Generales ubicadas en Boulevard Anáhuac número 936 Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico **depto.recursos.materiales@cobachbc.edu.mx**

Para mayor agilidad, los cuestionarios serán recibidos a más tardar el día 23 de octubre de 2023, por lo que el acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **24 de octubre de 2023 a las 14:00 horas** en la Sala de Juntas de del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, Edificio "C" de las Oficinas Generales ubicadas en Boulevard Anáhuac número 936 Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita "La Convocante" constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción en la Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California de "La Convocante" en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California: <http://www.cobachbc.edu.mx/inicio>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" en la Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, Edificio "C" de las Oficinas Generales ubicadas en Boulevard Anáhuac número 936 Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **13:00 horas del día 01 de noviembre de 2023**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

"La convocante" realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su PRIMERA ETAPA a las 14:00 horas del día 01 de noviembre de 2023** en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, edificio "C" de las Oficinas Generales ubicadas en Boulevard Anáhuac número 936 Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de "La Convocante".

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California: <http://www.cobachbc.edu.mx/inicio>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones SEGUNDA ETAPA tendrá verificativo a las **14:00 horas del día 06 de noviembre de 2023** en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, Edificio "C" de las Oficinas Generales ubicadas en Boulevard Anáhuac número 936 Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido

desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechedas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción en la Oficina del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California: <http://www.cobachbc.edu.mx/inicio>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

"La Convocante" procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que "La Convocante" advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del "Reglamento".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas "La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA** los catálogos o fichas técnicas y las muestras físicas presentadas con relación a los bienes ofertados, a efecto de verificar que éstos cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases.

c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y el costo de su producción en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de "La Ley".
- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de "La Ley".

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PAQUETE COMPLETO para el o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

"La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de **Fallo Económico**, la cantidad de bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1. El **FALLO** de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **09 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, Edificio "C" de las Oficinas Generales ubicadas en Boulevard Anáhuac número 936 Colonia Centro Cívico, C.P. 21000, en la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2. En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará

comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3. En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4. En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5. El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California: <http://www.cobachbc.edu.mx/inicio>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

14.1. "La Convocante" podrá declarar desierta la licitación, paquete o alguna partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada concepto en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. "La Convocante" podrá cancelar la licitación, paquete o alguna partida y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Convocante". La determinación de dar por cancelada la licitación constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al órgano solicitante "COBACH" y a la o las personas en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "La Convocante".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" y el órgano solicitante "COBACH" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al órgano solicitante "COBACH" dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA'S a 2,000 UMA'S	No aplica
De 2,000.01 UMA'S a 4,000 UMA'S	10 %

De 4,000.01 UMA'S a 13,000 UMA'S	10 %
De 13,000.01 UMA'S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del órgano solicitante "COBACH" en su caso, y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- Cheque Certificado a nombre del órgano solicitante "COBACH".
- En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras del órgano solicitante "COBACH"

La garantía de cumplimiento quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el órgano solicitante "COBACH" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del "órgano solicitante" derivada del contrato.
- En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del órgano solicitante "COBACH".
- La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las

entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El órgano solicitante "COBACH" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El órgano solicitante "COBACH" podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el órgano solicitante "COBACH" cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de "La Ley" y 66 del "Reglamento".

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el órgano solicitante "COBACH" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES:

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

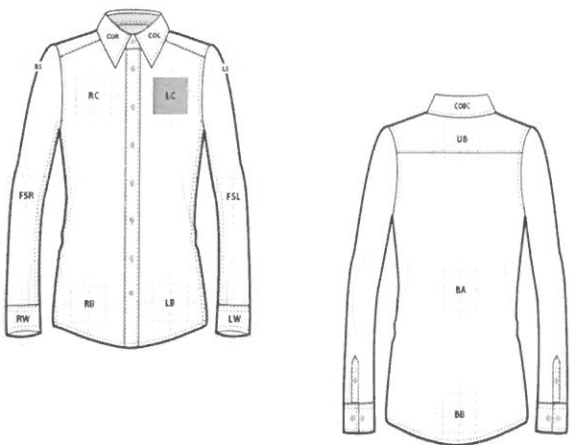
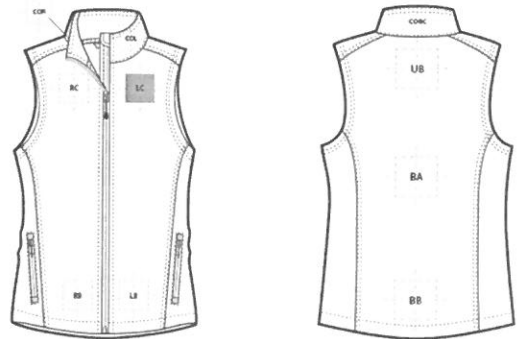
En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

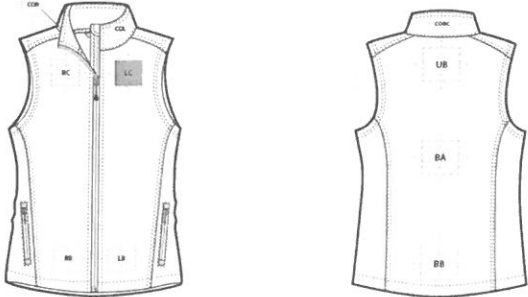
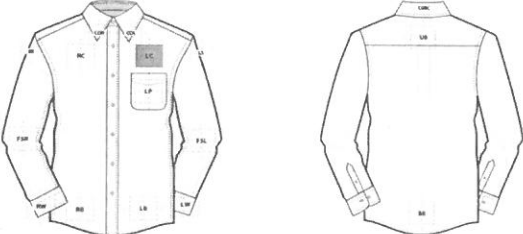
"Anexo 1"	Propuesta Técnica.
"Anexo 2"	Manifiesto de Facultades.
"Anexo 3"	Declaración de Integridad.
"Anexo 4"	Manifiesto de impedimentos legales.
"Anexo 5"	Manifestación de responsabilidades administrativas.
"Anexo 6"	Manifestación sobre compromisos fiscales.
"Anexo 7"	Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica.
"Anexo 8"	Catálogo de Conceptos.
"Anexo 9"	Propuesta Económica.
"Anexo 10"	Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica.
"Anexo técnico"	Especificaciones técnicas de los bienes.
"Anexo A"	Relación del Personal del COBACH.

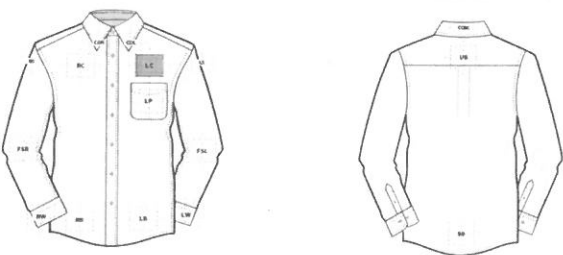
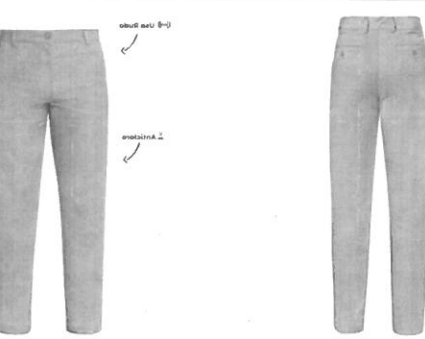
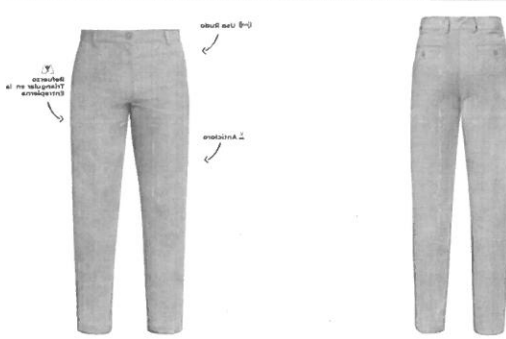
El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

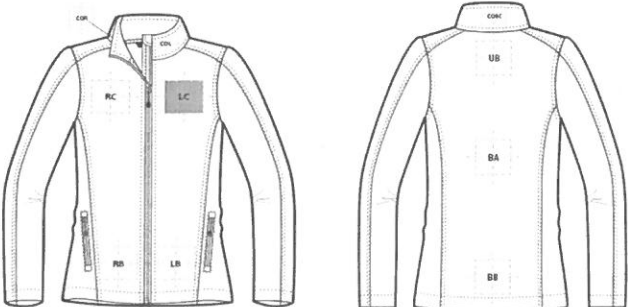
ANEXO TECNICO No.1:

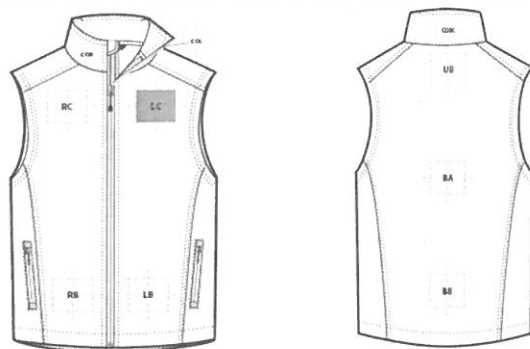
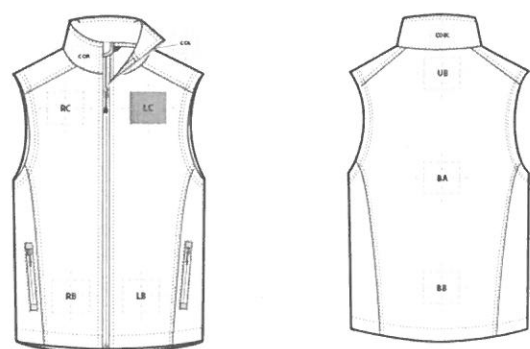
"SUMINISTRO DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ANEXO NO. 1 UNIFORMES DE INVIERNO 2023				ANEXO NO. 1 UNIFORMES DE INVIERNO 2023 CATALOGO	
Especificaciones técnicas:				L608 Camisa de fácil cuidado y manga larga para mujer Port Authority	
Partida	Concepto:	Cantidad	Unidad	https://www.portauthorityclothing.com/p/1694_BurgLtStn#?doScrollToGrid=true https://www.portauthorityclothing.com/p/1694_WhtLtStn#?doScrollToGrid=true	
1	CAMISA MANGA LARGA PARA MUJER CON LOGOS (2 por persona) Administrativo Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: L608 Color: GUINDA DESCRIPCION: 4.5 onzas, 55/45 algodón/poliéster Aspecto tradicional y relajado. Cuello abierto Botones teñidos a juego Puños ajustables, resistencia a las arrugas.	554	Piezas		
2	CAMISA MANGA LARGA PARA MUJER CON LOGOS (2 por persona) Administrativo Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: L608 Color: BLANCO DESCRIPCION: 4.5 onzas, 55/45 algodón/poliéster Aspecto tradicional y relajado. Cuello abierto Botones teñidos a juego Puños ajustables, resistencia a las arrugas.	554	Piezas		
3	CHALECO PARA MUJER CON LOGOS (1 por persona) Administrativo y Servido Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: L325 Color: NEGRO DESCRIPCION: Exterior tejido 100 % poliéster unido a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100 % poliéster Cubierta tejida de poliéster/spandex 92/8 unida a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100% poliéster (Heathers). Clasificación de impermeabilidad de tela de 1000 mm. Índice de transpirabilidad del tejido de 1000 g/m². Resistente al viento y repelente al agua. Cremalleras de bobina inversa Cuello cadete con cremallera y protector de barbilla. Bolsillos delanteros con cremallera dobladillo abierto.	305	Piezas	L325Port Authority® Chaleco Core Soft Shell para mujer https://www.portauthorityclothing.com/p/6324_Black#?doScrollToGrid=true 	

4	CHALECO PARA MUJER CON LOGOS (1 por persona) Administrativo y Servicio Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: L325 Color: GRIS DESCRIPCION: Exterior tejido 100 % poliéster unido a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100 % poliéster Cubierta tejida de poliéster/spandex 92/8 unida a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100% poliéster (Heathers). Clasificación de impermeabilidad de tela de 1000 mm. Índice de transpirabilidad del tejido de 1000 g/m². Resistente al viento y repelente al agua. Cremalleras de bobina inversa Cuello cadete con cremallera y protector de barbilla. Bolsillos delanteros con cremallera dobladillo abierto.	305	Piezas	L325Port Authority® Chaleco Core Soft Shell para mujer https://www.portauthorityclothing.com/p/6324_BtIGrey#?doScrollToGrid=true 
5	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA (2 por persona) Administrativo Marca de referencia: JAYIK'S Color: NEGRO DESCRIPCION: 94% poliester y 6% elastano, Pantalón de vestir, corte recto, con dos bolsas delanteras, con elástico y bastilla de costuras reforzadas.	554	Piezas	MODELO 15 MARCA JAYIK'S PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 
6	PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA (2 por persona) Administrativo Marca de referencia: JAYIK'S Color: GRIS DESCRIPCION: 94% poliester y 6% elastano, Pantalón de vestir, corte recto, con dos bolsas delanteras, con elástico y bastilla de costuras reforzadas.	554	Piezas	MODELO 15 MARCA JAYIK'S PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA 
7	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO CON LOGOS (2 por persona) Administrativo Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: S608 Color: GUINDA DESCRIPCION: 4.5 onzas, 55/45 algodón/poliéster Cuello con botones Botones teñidos a juego Bolsillo en el pecho izquierdo Pliegue trasero tipo caja Puños ajustables, resistencia a las arrugas.	384	Piezas	S608 Camisa de manga larga caballero de fácil cuidado Port Authority https://www.portauthorityclothing.com/p/2716_BurgLtSt#?doScrollToGrid=true 

8	CAMISA MANGA LARGA PARA CABALLERO CON LOGOS (2 por persona) Administrativo Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: S608 Color: BLANCO DESCRIPCION: 4.5 onzas, 55/45 algodón/poliéster Cuello con botones Botones teñidos a juego Bolsillo en el pecho izquierdo Pliegue trasero tipo caja Puños ajustables, resistencia a las arrugas.	384	Piezas	S608 Camisa de manga larga caballero de fácil cuidado Port Authority https://www.portauthorityclothing.com/p/2716_WhtLtStn#?doScrollToGrid=true 
9	PANTALÓN EJECUTIVO PARA CABALLERO (2 por persona) Administrativo Marca de referencia: LAZZAR Color: AZUL MARINO DESCRIPCION: Compuesto de 66% Algodón , 31% Poliéster, 3% Elastano, Stretch fino sin pinzas, corte recto, bolsas frente y traseras, tela antiarrugas.	384	Piezas	PANTALÓN EJECUTIVO PARA CABALLERO https://www.lazzarmexico.com/producto/pantalones-empresariales?color=Marino https://www.lazzarmexico.com/producto/pantalones-empresariales?color=Cauqui 
10	PANTALÓN EJECUTIVO PARA CABALLERO (2 por persona) Administrativo Marca de referencia: LAZZAR Color: CAQUI DESCRIPCION: Compuesto de 66% Algodón , 31% Poliéster, 3% Elastano, Stretch fino sin pinzas, corte recto, bolsas frente y traseras, tela antiarrugas.	384	Piezas	
11	PANTALÓN INDUSTRIAL PARA CABALLERO (3 por persona) Personal de servicio Marca de referencia: LAZZAR Color: CAQUI DESCRIPCION: Modelo de referencia: industrial, Compuestos de 60% Algodón 40% Poliéster. Excelentes para uso rudo, de corte recto sin pinzas y refuerzo triangular en entrepierna.	669	Piezas	https://www.lazzarmexico.com/producto/pantalones-industriales?color=Cauqui 

12	PANTALÓN INDUSTRIAL PARA DAMA (3 por persona) Personal de servicio Marca de referencia: LAZZAR Color: CAQUI Modelo de referencia: INDUSTRIAL DESCRIPCION: Pantalones Industriales, Compuestos de 60% Algodón 40% Poliéster. Excelentes para uso rudo, de corte recto sin pinzas y refuerzo triangular en entrepierna, anticloro.	84	Piezas	https://www.lazzarmexico.com/producto/pantalones-industriales?color=Caqui 
13	CAMISA DE TRABAJO DE MANGA LARGA PARA CABALLERO CON LOGOS (3 por persona) Personal de servicio Marca de referencia : DICKIES Modelo de referencia: 5574 Color: CAQUI DESCRIPCION: Gabardina de 5.25 oz De 5.25 oz, 65% poliéster, 35% Algodón Camisa-Tradicional-Trabajo-Manga-Larga Lavado en casa Cuello de 2 piezas Gabardina de 5.25 oz La camisa de trabajo de manga larga tiene cortes anchos para brindar libertad de movimientos, tela para mantenerse seco, propiedades absorbentes y absorbentes de la humedad.	669	Piezas	B2B CAMISA DE TRABAJO TRADICIONAL DE MANGA LARGA https://b2b.dickies.mx/Producto/Camisa-Tradicional-Trabajo-Manga-Larga 
14	CAMISA DE TRABAJO DE MANGA LARGA PARA MUJER CON LOGOS (3 por persona) Personal de servicio Marca de referencia : PLAYERYTEES Modelo de referencia: 6500 DL Color: CAQUI DESCRIPCION: Tejido: Gabardina, 65% poliéster 35% algodón, Tejido durable con repelente a líquidos, botones al tono de la tela, 2 bolsos con solapa en pecho y abertura para lapicero, Corte silueta, Corte amplio en hombros y mangas.	84	Piezas	6500DL CAMISA DE TRABAJO MANGA LARGA DAMA https://playerytees.com.mx/producto/camisa-de-trabajo-manga-larga-6500dl/ 
15	CHAMARRA PARA MUJER CON LOGOS (1 por persona) Administrativo y Servicio Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: L317 Color: NEGRO DESCRIPCION: Exterior tejido 100 % poliéster unido a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100 % poliéster. Cubierta tejida de poliéster/spandex 92/8 unida a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100% poliéster (Heathers). Clasificación de Impermeabilidad de tela de 1000 mm. Índice de transpirabilidad del tejido de 1000 g/m². Resistente al viento, repelente al agua y apto para alquiler. Cuello cadete con cremallera y protector de barbilla. Cremalleras de bobina inversa. Bolsillos delanteros con cremallera Puños y dobladillo abiertos.	305	Piezas	L317 Port Authority® Chaqueta Core Soft Shell para mujer https://www.portauthorityclothing.com/p/5504 Black 

16	CHAMARRA PARA CABALLERO CON LOGOS (1 por persona) Administrativo y Servicio Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: J317 Color: NEGRO DESCRIPCION: Exterior tejido 100 % poliéster unido a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100 % poliéster Cubierta tejida de poliéster/spandex 92/8 unida a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100% poliéster (Heathers). Clasificación de impermeabilidad de tela de 1000 mm. Índice de transpirabilidad del tejido de 1000 g/m². Resistente al viento, repelente al agua y apto para alquiler Cuello cadete con cremallera y protector de barbilla. Cremalleras de bobina inversa Bolsillos delanteros con cremallera Puños y dobladillo abiertos.	415	Piezas J317 Chaqueta Port Authority® Core Soft Shell https://www.portauthorityclothing.com/p/5503_Black#?doScrollToGrid=true 
17	CHALECO PARA CABALLERO CON LOGOS (1 por persona) Administrativo y Servicio Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: J325 Color: GRIS DESCRIPCION: Exterior tejido 100 % poliéster unido a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100 % poliéster. Cubierta tejida de poliéster/spandex 92/8 unida a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100% poliéster (Heathers). Clasificación de impermeabilidad de tela de 1000 mm. Índice de transpirabilidad del tejido de 1000 g/m². Resistente al viento y repelente al agua Cremalleras de bobina inversa Cuello cadete con cremallera y protector de barbilla. Bolsillos delanteros con cremallera dobladillo abierto.	415	Piezas J325 Chaleco de caparazón blando Port Authority https://www.portauthorityclothing.com/p/6323_BtGrey#?doScrollToGrid=true 
18	CHALECO PARA CABALLERO CON LOGOS (1 por persona) Administrativo y Servicio Marca de referencia: Port Authority Modelo de referencia: J325 Color: NEGRO DESCRIPCION: Exterior tejido 100 % poliéster unido a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100 % poliéster Cubierta tejida de poliéster/spandex 92/8 unida a un inserto de película resistente al agua y un forro de micropolar 100% poliéster (Heathers). Clasificación de impermeabilidad de tela de 1000 mm. Índice de transpirabilidad del tejido de 1000 g/m². Resistente al viento y repelente al agua Cremalleras de bobina Inversa Cuello cadete con cremallera y protector de barbilla. Bolsillos delanteros con cremallera dobladillo abierto.	415	Piezas J325 Chaleco de caparazón blando Port Authority https://www.portauthorityclothing.com/p/6323_BtGrey#?doScrollToGrid=true 

Notas:

1. Se deberán presentar muestras de la partida 1 a la 18.
2. Se deberán presentar muestras de la totalidad de las partidas, de los logos y sublimados cumpliendo con las características y colores indicados; debiendo considerar cambios de hasta un 20% de la totalidad del paquete.
3. El licitante que resulte adjudicado deberá de tomar medidas al personal de acuerdo a la relación proporcionada por parte del Departamento de Personal del órgano solicitante "**COBACH**". Tomando en cuenta las tallas XS a la 3XL.
4. Los paquetes deben ser entregados personalizados de acuerdo a la relación del personal del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, que se encuentra en el **Anexo A** adjunto a estas bases.

PROPUESTA TÉCNICA ANEXO 1

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

LICITANTE: _____

FECHA: _____

DOMICILIO: _____

HOJA: _____ DE _____

No. De paquete:				
No. de partida	concepto y/o descripción de los bienes	unidad de medida	cantidad	marca/modelo

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

GARANTÍA DE LOS BIENES:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2

MANIFIESTO DE FACULTADES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA
EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de
licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de
decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me
abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan
o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del
procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas
con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito,
mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a
través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas,
para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de
las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que
otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás
participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FÍSICAS)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de
licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de
decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones
del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de
los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número
_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el
contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja
California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su
cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en
dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(PERSONAS MORALES)

Fecha _____

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -**

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la moral denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 5

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha _____

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES

(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de
licitación pública número _____ declaro bajo protesta de decir
verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus
compromisos fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante
en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido
esencial.

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES

(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____
quien participa en el procedimiento de licitación pública número _____
manifiesto que mi representada se encuentra al corriente
del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1

Tipo de Documento

A	Copia del recibo de pago de bases
B	Formato de Propuesta técnica detallada en original (anexo 1)
C	Catálogos o fichas técnicas de los bienes.
D	Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (anexo 2)
E	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el estado de Baja California
F	Declaración de Integridad (anexo 3)
G	Manifiesto de impedimentos legales (anexo 4)
H	Manifestación de responsabilidades administrativas (anexo 5)
I	Currículum del licitante
J	Declaración sobre compromisos fiscales (anexo 6)
K	Muestra física de los bienes a suministrar.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8 CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Identificación y clave alfanumérica de la licitación

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

No. De paquete:					
No. De Partida	concepto y/o descripción corta	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario en número y letra	Importe
IMPORTE CON LETRA			TOTAL DE LA PROPUESTA		
			% DE IVA A TRASLADAR		

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

NUMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar el Suministro de _____ para _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma _____ total de: \$ _____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (____ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2023.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

ANEXO 10

ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a __ de _____ del 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. _____ se hace entrega formal de la proposición presentada por _____, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Punto de las bases 6.2

Tipo de Documento

a	Catálogo de Conceptos. (anexo 8)
b	Propuesta Económica. (anexo 9)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO A
LISTADO DEL PERSONAL DE COBACH

RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO FEMENINO

277 PERSONAS

#	Desc_Depto	# Empl	Desc_Cat	Empleado
1	PLANTEL MEXICALI	1671	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	HIGAREDA NUNEZ MA DEL CARMEN
2	PLANTEL MEXICALI	1682	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	LIZARRAGA HAROS EMILIA
3	PLANTEL MEXICALI	2026	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	GAXIOLA ESPINOZA EDNA YADIRA
4	PLANTEL MEXICALI	2660	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	MUNOZ MATA MARIA ESTHER
5	PLANTEL MEXICALI	2671	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	PEIMBERT CASTILLO LILIANA
6	PLANTEL MEXICALI	3591	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	CAMPOS ACEVEDO ADRIANA
7	PLANTEL MEXICALI	5520	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	MARTINEZ CONTRERAS DIANA
8	PLANTEL MEXICALI	5849	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ATILANO BRAVO MIRAVELL GUADALUPE
9	PLANTEL MEXICALI	6536	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO I	RUIZ DUENEZ MIRIAM LIZETH
10	PLANTEL MEXICALI	6698	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CORRAL CASTILLO MARLEN PATRICIA
11	PLANTEL MEXICALI	6712	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	GAXIOLA ESPINOZA BRENDA LORENA
12	PLANTEL MEXICALI	6915	AUX ADMVO MINIMO	VON BORSTEL ALVAREZ BARBARA *
13	PLANTEL MEXICALI	6920	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	MARQUEZ BALDERRAMA GABRIELA
14	PLANTEL MEXICALI	7430	AUX ADMVO MAXIMO	VALENZUELA SOLIS LUCIA KARIN*
15	PLANTEL MEXICALI	7532	AUX ADMVO MINIMO	QUEZADA SANDOVAL AMBAR JAHAZIEL *
16	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1534	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ARELLANO CERVANTES LIDIA
17	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1801	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	BRAVO ALVAREZ MARIA GUADALUPE
18	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	2599	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	FLORES GOMEZ FRANCISCA HILDA
19	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3770	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	LEON GOMEZ TERESA DE JESUS
20	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	4401	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	BARAJAS GARCIA JENNIFFER
21	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	4910	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	PEIMBERT CASTILLO ADRIANA
22	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	5629	TAQUIMECANÓGRAFA A INTERMEDIO	CORTEZ RIVERA VERONICA
23	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	5858	IMPRESOR ESPECIALIZA. A INTERMEDIO	COSSIO GUILLEN ALEJANDRA ELIZABETH
24	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	6600	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CAMPOY FIERRO MARIA CONSUELO
25	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	1192	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	HERNANDEZ GASTELUM LILIA
26	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	1605	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	GONZALEZ FLORES MARTHA

27	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	2489	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	CHAVEZ RUIZ MA LUISA
28	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3772	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	MEZA TALAMANTES NORMA ALICIA
29	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	4012	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	GUERRA ELIZONDO SARA GABRIELA
30	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	4635	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ARMENTA GARCIA MONICA
31	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	5625	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÍNIMO	CAMARENA RODRIGUEZ ANA MARIA
32	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	5857	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	CORRAL CASTILLO CYNTHIA ARIZBETH
33	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	5945	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	BRECEDA MEZA EVELIN
34	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	7089	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	RAMOS RODRIGUEZ MONICA *
35	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	7167	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	VARGAS LOPEZ CLAUDIA LIZBETH*
36	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	7437	AUX ADMVO MINIMO	MEZA MOSQUEDA DULCE MARIA *
37	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	7678	AUX ADMVO MAXIMO	CORONA MARTINEZ LILIANA MARCELA*
38	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	285	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	BRAVO ALVAREZ AIDA ARACELI
39	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	3516	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ENCISO MENDOZA DIANA CECILIA
40	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	3919	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	CUEVAS HERNANDEZ MA GUADALUPE
41	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	4117	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	FIGUEROA OCAMPO ADRIANA
42	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	4290	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GARIBALDI LEYVA GUADALUPE
43	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	4584	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	VILLANUEVA LOPEZ ADRIANA YANETH
44	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	5397	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	BRECEDA BRAVO DUBIETHE GUADALUPE
45	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	5511	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	MATAMOROS MARTINEZ EVELYN
46	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	5583	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	GARCIA CUEVAS ITZEL ARLEN
47	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	6903	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CONTRERAS GAMINO MARIA FERNANDA
48	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	6970	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	ROSALES DIAZ MELISSA NEREIDA
49	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	7285	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	ARELLANO LOPEZ YUKIER BERENICE*
50	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	7357	AUX ADMVO MINIMO	COVARRUBIAS GAXIOLA CLAUDIA *
51	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	7749	AUX ADMVO MAXIMO	OROZCO ENCISO ITZAYANA *
52	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	7856	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	CASTILLO JIMENEZ REYNA LETICIA*
53	CENTRO EMSAD PARA TRABAJADORES No. 1	7276	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	VAZQUEZ VILICANA CLAUDIA GUADALUPE
54	CENTRO EMSAD PARA	7537	AUX ADMVO MINIMO	VILICANA GAMBOA LAURA CECILIA*

	TRABAJADORES No. 1			
55	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	3851	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	CARRILLO MOYA LORENA
56	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	4229	TAQUIMECANÓGRAFA A INTERMEDIO	NUNEZ LEPE CINTHIA LIZBETH
57	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	6185	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CHAVEZ ORTEGA MARISOL
58	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	6294	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	GASTELUM JUAREZ RUTH LIZZETH
59	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	6588	AUX LABORATORIO MÍNIMO	LUNA SANCHEZ IBERLI YUDHIT
60	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	7088	TÉCNICO REPROD MAXIMO	MARTINEZ PIÑA GUADALUPE TRINIDAD*
61	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	5833	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO I	QUINONEZ GONZALEZ OLGA BEATRIZ
62	DIRECCIÓN GENERAL	4843	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	COVARRUBIAS PEREZ MARICELA
63	DIRECCIÓN GENERAL	5710	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ATIENZO PEREZ MARIA ELENA
64	DEPARTAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	3505	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	QUINTERO BELTRAN RITA YOLANDA
65	DEPARTAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	3604	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	RUBIO VALTIERRA AURORA MARTINA
66	DEPARTAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	4805	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	LEAL LOAIZA CARMEN RENEE
67	DEPARTAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	7060	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	ROSAS SANCHEZ VALERIA *
68	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ACADÉMICA	2371	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	AGUILAR ZAVALA JUANA IMELDA
69	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVA	3467	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	RAMIREZ LEAL MARIA VICTORIA
70	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVA	5854	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	CASTILLO CECENA DIANA
71	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EDUCATIVA	7899	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	HUERTA SANCHEZ ANGELICA *
72	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA	7129	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	ECHEVERRIA QUINONEZ HEYDI JESÚS*
73	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICA	7756	AUX BIBLIOTECA MINIMO	VELARDE MARTINEZ ESTEFANIA *
74	DEPARTAMENTO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DOCENTE	4625	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO I	TORRES GARCIA MICHELLE
75	DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	7042	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	CAMACHO SERNA CLAUDIA GABRIEL *
76	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PARA ESCOLARES	2885	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ACOSTA OTERO ROSA MARIA
77	DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES PARA ESCOLARES	4451	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	MACIAS GARCIA PAOLA AZUCENA
78	DEPARTAMENTO DE APOYOS EDUCATIVOS	1146	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CAMACHO RODRIGUEZ ANA VELIA

79	DEPARTAMENTO DE APOYOS EDUCATIVOS	5305	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	RIVERA MORAGA CAROLINA
80	DEPARTAMENTO DE APOYOS EDUCATIVOS	6754	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	NUNEZ HERNANDEZ ANNIES PAOLA
81	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	2132	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	MEZA BRAVO EDUWIGES
82	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	2421	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	IBARRA LOPEZ MARIA SOLEDAD
83	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	3168	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ADAME RUBIO PATRICIA GPE
84	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	4449	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	SARABIA RAMIREZ MARTHA
85	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	4837	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	HARO LARA LILIA ROSALINA
86	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	5440	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	GARCIA SOTO BRENDA LIZETH
87	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	6578	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	LOPEZ CASTRO NATALIA
88	DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	7053	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	MEJIA VAZQUEZ LILIAN ANNETE *
89	DIRECCION FINANCIERA	7535	MECANÓGRAFA MAXIMO	MONTEVERDE MUNOZ GLORIA VANESSA*
90	DEPTARTAMENTO DE CONTABILIDAD	3328	AUX CONTABILIDAD MÁXIMO II	MEJIA GUZMAN AURORA
91	DEPTARTAMENTO DE CONTABILIDAD	6861	AUX ADMVO ESP INTERMEDIO	MALDONADO LEON MELISSA
92	DEPTARTAMENTO DE CONTABILIDAD	7072	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	VARGAS RODRIGUEZ ARACELI *
93	DEPTARTAMENTO DE CONTABILIDAD	7487	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	SAN VICENTE RANGEL ALICIA YOLANDA*
94	DEPTARTAMENTO ORGANIZACION Y DES. INSTITUCIONAL.	5923	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	BAEZ GONZALEZ BRIANDA YAMILI
95	DEPARTAMENTO DE VINCULACION INSTITUCIONAL	4562	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO I	DELGADO HERNANDEZ CLAUDIA KORINA
96	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5059	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	GOMEZ ARREOLA LAURA ELENA
97	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	7839	TAQUIMECANÓGRAFA MINIMO	QUINONEZ ROMERO NALLELY *
98	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	5141	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	IBARRA COTA DANA LUISA
99	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	7434	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	HERNANDEZ HUERTA EDITH *
100	DEPARTAMENTO DE PERSONAL	7816	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	BARBA MARTINEZ ROSBERENICE *

101	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	4119	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	MEZA LOPEZ MARGARITA
102	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	4976	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ROSAS DELGADO JUDITH ISABEL
103	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	5054	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	RASCON CONTRERAS MONICA
104	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	5848	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	QUINONES GONZALEZ ANA
105	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	7017	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	MURGUIA MADRUENO NIDIA SARAI*
106	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	7488	AUX ADMVO MAXIMO	JIMENEZ NAVARRETE MARIA GUADALUPE*
107	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	7674	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	MEZA NUNEZ MAYRA LETICIA *
108	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	7741	TAQUIMECANÓGRAFA A INTERMEDIO	CASTRO NAVARRETE DELFINA ROSARIO*
109	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	3877	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	LUNA CHAVEZ ELBA MARCELA
110	DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS	4831	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO I	BARBA MARTINEZ KARLA MARIA
111	IMPRESA	3158	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	VALLE NOLASCO HARCHA MARCELA
112	IMPRESA	4823	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	SANCHEZ ESTRADA LETICIA
113	IMPRESA	5047	TÉCNICO REPROD MAXIMO	JIMENEZ LUVIANO MARIA ELENA
114	IMPRESA	6575	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	ROMO GARCIA KAREN GUADALUPE
115	IMPRESA	7733	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	PAHUA ORTEGA LAURA PATRICIA *
116	DEPARTAMENTO CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	4993	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	TOZCANO JIMENEZ CARMEN ALEJANRA
117	DEPARTAMENTO CALIDAD Y MEJORA CONTINUA	7455	MECANÓGRAFA MAXIMO	QUINTERO MENDEZ NADIA ILEANA*
118	CONTRALORIA INTERNA	6984	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	RUELAS ORTIZ MAGDA JUDITH
119	CONTRALORIA INTERNA	7690	AUX ADMVO MAXIMO	PERAZA ROSALES MARIA ELENA *
120	DEPTO DE INFORMATICA	7530	AUX ADMVO MAXIMO	AVILA LOPEZ MARIA DEL CARMEN*
121	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	3913	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	GONZALEZ ROBLES CARMEN LINA
122	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	4453	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	GARCIA URIBE CARMEN LETICIA
123	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	5400	AUX ADMVO MAXIMO	GONZALEZ LIRA MARIA LUISA
124	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	6554	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	LOPEZ OJEDA MARIELA

125	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	6707	AUX REG Y CTRL ESC MÍNIMO	GONZALEZ VELES ELIZABETH
126	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	6908	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	MORGA LEYVA LIZBETH *
127	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	7064	AUX LABORATORIO MÍNIMO	MAYORAL VALADEZ AMERICA ADRIANA*
128	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	7103	MECANÓGRAFA MAXIMO	VEGA MARQUEZ PATRICIA *
129	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	7282	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÍNIMO	VILLARREAL VENEGAS EMILY *
130	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	7283	AUX ADMVO MAXIMO	BUENROSTRO CAMACHO JENNYFER *
131	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	7919	AUX BIBLIOTECA MINIMO	VAZQUEZ MORA DIANA ELIZABETH*
132	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	3379	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	DIAZ MORALES CARMEN
133	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	4243	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO I	ALVAREZ CANSINO ZULY YARILLIN
134	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	4475	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	MORGA LEYVA VIVIANA
135	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	5114	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	SAAVEDRA RAMIREZ ESMERALDA
136	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	5760	AUX REG Y CTRL ESC MÍNIMO	RODRIGUEZ SANDOVAL JAZMIN
137	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	6981	AUX ADMVO MAXIMO	AGUILAR MAGANA JOANA *
138	PLANTEL CIUDAD MORELOS	3850	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	VALENZUELA ASTORGA ARACELI
139	PLANTEL CIUDAD MORELOS	5924	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	CORRALES RUIZ CLAUDIA LILIANA
140	PLANTEL CIUDAD MORELOS	6184	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	ELIZARRARAS IBARRA ETHEL INDIRA
141	PLANTEL CIUDAD MORELOS	6326	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	BARAJAS RUIZ MARTHA JOVITA
142	PLANTEL CIUDAD MORELOS	7066	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	IBARRA SAUCEDA KARINA PATRICIA*
143	PLANTEL SAN FELIPE	2550	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	LOPEZ LOZOYA AMALIA
144	PLANTEL SAN FELIPE	2999	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	LIZARRAGA MARTINEZ LUZ DOMITILA
145	PLANTEL SAN FELIPE	3915	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GARCIA ESCAMILLA ALICIA
146	PLANTEL SAN FELIPE	5242	AUX LABORATORIO MÍNIMO	AISPURO MONTENEGRO CANDELARIA
147	PLANTEL SAN FELIPE	6325	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	PEREZ HERNANDEZ SANDRA PATRICIA
148	PLANTEL SAN FELIPE	6329	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	RUIZ LOPEZ KENNIA LINETTE
149	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	4827	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	FREGOSO MORENO FRANCISCA
150	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	4828	BIBLIOTECARIO A MAXIMO	NAVARRO IBANEZ GRACIELA YADIRA
151	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	4850	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	JIMENEZ AGUILAR ROCIO
152	PLANTEL ESTACIÓN	6328	TAQUIMECANÓGRAFA A	ERIBES IBANEZ ERIKA CELINA

	COAHUILA		MÍNIMO	
153	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	7226	AUX ADMVO MINIMO	GONZALEZ HERRERA NORMA EDITH*
154	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	7531	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	SANCHEZ AVILA JUANA YADIRA *
155	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	6319	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO I	MARTINEZ MUNOZ MARIA ELENA
156	PLANTEL EJIDO NAYARIT	4125	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	DORADOR RODRIGUEZ ESMERALDA
157	PLANTEL EJIDO NAYARIT	5014	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	VARGAS CANO ANA MARIA
158	PLANTEL EJIDO NAYARIT	6190	AUX REG Y CTRL ESC MÍNIMO	MONTES ENCINAS WENDY GUADALUPE
159	PLANTEL EJIDO NAYARIT	6590	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÍNIMO	CORTEZ NORZAGARAY GABRIELA
160	PLANTEL EJIDO NAYARIT	7348	AUX ADMVO MINIMO	VEGA LOPEZ MAGDA ICELA *
161	PLANTEL TECATE	1155	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	JIMENEZ MEDINA ESTHER
162	PLANTEL TECATE	4170	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	MEJIA MONTELONGO LILIANA
163	PLANTEL TECATE	5192	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÍNIMO	HERNANDEZ GUZMAN SONIA CAROLINA
164	PLANTEL TECATE	3156	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	MEZA MARTINEZ CELINA
165	CENTRO EMSAD EL HONGO	3652	AUX REG Y CTRL ESC MÍNIMO	IBARRA MONTALVO NORMA ANGELICA
166	CENTRO EMSAD VALLE DE LAS PALMAS	7549	MECANÓGRAFA MAXIMO	RODRIGUEZ MESA KATHERINE MONSERRAT
167	CENTRO EMSAD PARA TRABAJADORES No. 3	6979	AUX ADMVO MINIMO	CANO ELIAS DAISY JOHANNA
168	PLANTEL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL	4959	AUX REG Y CTRL ESC MÍNIMO	MELECIO FELIX Nanci PATRICIA
169	PLANTEL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL	5241	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	RUIZ GONZALEZ MARIA ISABEL
170	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	4154	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	JUAREZ MARTINEZ MARIA ELENA
171	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	4841	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CONTRERAS SANCHEZ CLAUDIA ARACELI
172	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	4888	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	JIMENEZ GONZALEZ MA DE JESUS
173	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	5513	AUX ADMVO MINIMO	URESTI PARDO MARIA DEL CONSUELO
174	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	5899	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	SANTIAGO ACOSTA DIANA MARIA
175	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	6582	MECANÓGRAFA MAXIMO	AGUAYO VELAZQUEZ ANA KARINA
176	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	6755	AUX ADMVO MINIMO	CARDOZA OLMOS XANNY BERENICE
177	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	7663	AUX ADMVO MAXIMO	AGUIRRE GASTELUM BRENDA VERENICE*
178	PLANTEL LA MESA	2570	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	GUERRERO GONZALEZ ANA LILIA
179	PLANTEL LA MESA	3211	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	SERNA DORANTES LETICIA
180	PLANTEL LA MESA	5585	TAQUIMECANÓGRAFA A	YUCUPICIO VALDEZ MARIA JESSICA

			MÁXIMO II	
181	PLANTEL LA MESA	5812	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	MENDEZ LOPEZ LYDIA PAOLA
182	PLANTEL LA MESA	7295	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	MARTINEZ GALINDO ELIZABETH *
183	PLANTEL ROSARITO	2302	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ESPINOZA RUBIO LUZ BIANEY
184	PLANTEL ROSARITO	3182	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	GARCIA PADILLA MARTHA PATRICIA
185	PLANTEL ROSARITO	3254	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	QUINTERO TADEO RAQUEL JANETTE
186	PLANTEL ROSARITO	3676	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	ESPINOZA RUBIO REYNA NAYALI
187	PLANTEL ROSARITO	4281	TÉCNICO REPROD MAXIMO	CALIXTRO SILVERIO ALICIA
188	PLANTEL ROSARITO	4978	AUX ADMVO MAXIMO	DIAZ MENDOZA CARLA DENAIN
189	PLANTEL ROSARITO	6557	AUX ADMVO ESP INTERMEDIO	ECHEGARAY SALAS ROSA MARIA
190	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	2334	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CERVANTES ORTEGA ALMA DEL PILAR
191	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	3155	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	SALAS CONTRERAS MARIA NATIVIDAD
192	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	3935	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO I	MONTEJO MONTIEL GRACIELA
193	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	4234	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	ESTRELLA CAMARGO MARIA INES
194	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	5052	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	GARCIA SOLIS ANA LUISA
195	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	6250	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO I	AGUIRRE LOPEZ YESENIA
196	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	7922	AUX ADMVO MINIMO	YUCOPICIO CERVANTES DIANA DEL PILAR*
197	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	2693	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	HERNANDEZ ZUNIGA MARILU
198	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	3249	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	HERNANDEZ ZUNIGA MA D CARMEN
199	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4120	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	PEREZ REYNOSO GABRIELA
200	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4592	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	ORTEGA MENDEZ CATALINA
201	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4825	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ROBLEDO BAEZ HORTENCIA
202	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	5095	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO I	BARBA MARTINEZ MARGARITA
203	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	5454	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	TELLEZ SOLIS JEOVANI JAEI
204	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	5561	AUX REG Y CTRL ESC MÍNIMO	PLANCARTE AVILA MONICA

	XXI			
205	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	5786	OPER MAQ REPROD MAXIMO	GALLEGOS SALAZAR MARIA GUADALUPE*
206	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	7331	AUX ADMVO MAXIMO	GUTIERREZ GARCIA HERENDY *
207	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	7562	AUX ADMVO MAXIMO	ALVARADO CABALLERO MARIA FERNANDO*
208	PLANTEL NUEVA TIJUANA	2589	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	FRANCO LOPEZ PATRICIA
209	PLANTEL NUEVA TIJUANA	2929	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	FLORES MUNOZ GABRIELA ILAHY
210	PLANTEL NUEVA TIJUANA	3863	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	PEREA CASTRO ADRIANA
211	PLANTEL NUEVA TIJUANA	4147	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ALLIER HUERTA KARLA JOSEFINA
212	PLANTEL NUEVA TIJUANA	4566	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	HERNANDEZ MARTINEZ KARLA GUADALUPE
213	PLANTEL NUEVA TIJUANA	5802	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	GUTIERREZ CARRILLO PATRICIA
214	PLANTEL NUEVA TIJUANA	6149	MECANÓGRAFA MAXIMO	ACUNA ROMERO RUTH ELIZABETH
215	PLANTEL NUEVA TIJUANA	6576	MECANÓGRAFA MAXIMO	MORENO FLORES KATHERIN LIZET
216	PLANTEL NUEVA TIJUANA	6696	MECANÓGRAFA MAXIMO	BECERRA PEREZ ESTEFANIA
217	CENTRO EMSAD PARA TRABAJADORES No. 2	6849	AUX ADMVO MINIMO	CHAVEZ ARANDA BLANCA YADIRA
218	PLANTEL TIJUANA	5501	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	CARRION SALINAS ROSA MARIA
219	PLANTEL TIJUANA	6104	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	PEREZ LOPEZ ALINE BERENICE
220	PLANTEL TIJUANA	7029	AUX ADMVO MINIMO	RAMIREZ CARRASCO MARIA TERESA*
221	PLANTEL EL FLORIDO	4832	AUX ADMVO ESP INTERMEDIO	SALAS CRUZ KARLA IVETTE
222	PLANTEL EL FLORIDO	4935	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	GALLARDO VEGA CAROLINA
223	PLANTEL EL FLORIDO	5093	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO I	VARGAS GAMBOA ADILENNE
224	PLANTEL EL FLORIDO	5094	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÍNIMO	GUTIERREZ CARRILLO CRISTINA
225	PLANTEL EL FLORIDO	5142	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	JUAREZ OLIVER BRENDA
226	PLANTEL EL FLORIDO	6247	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	ALONZO RUIZ BRENDA YAZMIN
227	PLANTEL EL FLORIDO	6912	AUX ADMVO MINIMO	DURAN GUERRERO ALMA DELIA *
228	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	4138	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	CABALLERO VAZQUEZ MIREYA ARELI
229	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	5703	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	ARMENTA GAMEZ ANAHI THALIA
230	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	6120	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	GALARZA MONTIEL ALEJANDRA
231	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	6160	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	ESTRELLA CAMARGO GUADALUPE
232	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	7495	AUX ADMVO MAXIMO	GUTIERREZ GARCIA ITATI DENIS*
233	PLANTEL LA PRESA	4241	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	DE LA SERNA ZETINA ANA MARIA

234	PLANTEL LA PRESA	4919	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	LOPEZ LLANOS MIRNA GUADALUPE
235	PLANTEL EXTENSION MTRO. RUBEN VIZCAINO VALENCIA	5500	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	MARTINEZ GONZALEZ DANA CRISTINA
236	PLANTEL EXTENSION MTRO. RUBEN VIZCAINO VALENCIA	5689	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO I	VALADEZ VARGAS ARACELI
237	PLANTEL EXTENSION MTRO. RUBEN VIZCAINO VALENCIA	7485	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	MARROQUIN IBANEZ GEMA *
238	COORD. ZONA COSTA	6345	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CASTELLANOS ESPINOZA ELIZABETH
239	COORD. ZONA COSTA	7648	OF CONSERJE MAXIMO	LIRA VELEZ ANA KAREN *
240	PLANTEL ENSENADA	3161	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	LUCERO RAMIREZ MARIA DE JESUS
241	PLANTEL ENSENADA	3717	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CALDERON RUIZ GLORIA MERCEDES
242	PLANTEL ENSENADA	4010	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	FUENTES SOLORZA SOLANGEL
243	PLANTEL ENSENADA	4790	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO II	ESCOBEDO MONTANO MARIA LILIANA
244	PLANTEL ENSENADA	4974	TÉCNICO BIBLIOTECARIO INTERMEDIO	ROMERO COTA CLAUDIA ANGELICA
245	PLANTEL ENSENADA	5006	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	CARMONA SOLIS LOURDES GUADALUPE
246	PLANTEL ENSENADA	5113	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	PERALTA PEREZ KARLA KARINA
247	PLANTEL ENSENADA	5402	AUX LABORATORIO MÍNIMO	MORENO ESTALA OLGA ALICIA
248	PLANTEL ENSENADA	5503	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO I	ESPINOZA HERNANDEZ ERIKA ELIZABETH
249	PLANTEL ENSENADA	5554	AUX ADMVO ESP INTERMEDIO	GARCIA MARTINEZ FABIOLA
250	PLANTEL ENSENADA	5801	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	PACHECO AGUINIGA GLADIS
251	PLANTEL ENSENADA	6034	TAQUIMECANÓGRAFA A INTERMEDIO	OCHOA LUCERO TANIA GUADALUPE
252	PLANTEL ENSENADA	6045	TAQUIMECANÓGRAFA A INTERMEDIO	GARCIA MARTINEZ RUBI ALEJANDRA
253	PLANTEL ENSENADA	6359	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	MELLENDEZ VILLARREAL CINTHIA *
254	PLANTEL ENSENADA	6982	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	SALAZAR MEDINA ANGELICA ELIZABETH
255	PLANTEL ENSENADA	7647	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	MANRIQUEZ SEVILLA MARISOL *
256	PLANTEL ENSENADA	7859	TAQUIMECANÓGRAFA A INTERMEDIO	MAYORAL SARMIENTO ANAHY *
257	PLANTEL ENSENADA	5555	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	RAMIREZ CALDERON GIOVANNA
258	PLANTEL VALLE DE GUADALUPE	3702	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ESPINOZA QUINTANA HONORIA
259	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	2249	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	PALOMARES FLORES J YULENI
260	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	3727	AUX REG Y CTRL ESC MÍNIMO	RAMOS MARTINEZ MARTHA CECILIA

261	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	4068	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	ALARCON LICONA MARTHA ALICIA
262	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	4458	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	SEPULVEDA ECHEVERRI DULCE GOLONDRINA
263	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	4478	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	VALDEZ MEDINA GEMA LIZETH
264	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	5005	AUX LABORATORIO MÍNIMO	RODRIGUEZ VALENZUELA THELMA
265	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	5579	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	MARTINEZ NIDIA
266	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	6070	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	RIVERA GONZALEZ BLANCA IVON
267	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	6700	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	FELIX NUNEZ MARIA TERESA
268	PLANTEL EXTENSIÓN MANEADERO DEL PLANTEL ENSENADA	5399	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	ONOFRE RODRIGUEZ AZUCENA
269	PLANTEL EXTENSIÓN MANEADERO DEL PLANTEL ENSENADA	6271	AUX ADMVO MINIMO	GARCIA NINO DE RIVERA BERTHA
270	PLANTEL EXTENSIÓN MANEADERO DEL PLANTEL ENSENADA	6583	AUX ADMVO MINIMO	VAZQUEZ TORRES MARIA TERESA
271	PLANTEL SAN QUINTIN	3768	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	GAMINO ROMO OLGA LIDIA
272	PLANTEL SAN QUINTIN	6243	OF SERV VARIOS A MAXIMO	FLORES RODRIGUEZ GUADALUPE E
273	PLANTEL SAN QUINTIN	4293	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ARMENTA ALMA GUADALUPE
274	PLANTEL SAN QUINTIN	6249	OF SERV VARIOS A MINIMO	CASTANEDA RAMIREZ YENI GUADALUPE
275	PLANTEL CAMALÚ	5562	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CASTANEDA ORTIZ PALOMA
276	PLANTEL CAMALÚ	6257	MECANÓGRAFA MAXIMO	GUILLEN LEON LETICIA
277	PLANTEL CAMALÚ	6935	MECANÓGRAFA MAXIMO	ORTEGA LUNA MARISELA

RELACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO MASCULINO

192 PERSONAS

#	Desc_Depto	# Empl	Desc_Cat	Empleado
1	PLANTEL MEXICALI	1663	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	AZCORRA MARIN JOSE MANUEL
2	PLANTEL MEXICALI	1862	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	QUINONES SANCHEZ ADAN
3	PLANTEL MEXICALI	2716	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	PALACIOS DELGADO ADRIAN
4	PLANTEL MEXICALI	2854	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	TORRES ARISPE ROBERTO
5	PLANTEL MEXICALI	3866	AUX REG Y CTRL ESC MÍNIMO	ANGUIANO GUERRERO JUAN GABRIEL
6	PLANTEL MEXICALI	4183	TAQUIMECANÓGRAFA MINIMO	RUIZ GALLARDO OSCAR
7	PLANTEL MEXICALI	4450	AUX ADMVO ESP	MARTINEZ RAMIREZ RAFAEL

			MÍNIMO	
8	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	1795	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	COVARRUBIAS MICHEL DANIEL
9	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	2722	AUX ADMVO ESP INTERMEDIO	NUNEZ LEPE JUAN MANUEL
10	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	2856	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ZAMBRANO TORRES LUIS ENRIQUE
11	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3640	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	COVARRUBIAS SANCHEZ JESUS ALONSO
12	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	6556	OF SERV VARIOS MAXIMO	JUAREZ VALDIVIA JULIO CESAR
13	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3726	AUX LABORATORIO MÍNIMO	ZAMORA LOPEZ EMMANUEL
14	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	4304	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÍNIMO	CANEZ INZUNZA FERNANDO
15	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	5264	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GUERRA RIVERA GERARDO ANTONIO*
16	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	6012	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	DELGADO FLORES MARTIN
17	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	6242	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	CASTANEDA QUINTERO GASTON ALONSO
18	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	1571	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ORTIZ LOPEZ RUBEN
19	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	2715	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	CORTEZ TRASVINA FELIPE ANGELES
20	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3027	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	LIZAMA CASTRO JORGE RAUL
21	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3257	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	TORRES ARIZPE BERNARDO
22	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3271	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO II	PALACIOS DELGADO ROMAN
23	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3381	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO II	BOJORQUEZ LUISES CHRISTIAN
24	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3566	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	GOMEZ ARREOLA ANTONIO ISRAEL
25	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3724	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	TORRES ARISPE EVERARDO
26	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3907	AUX LABORATORIO MÁXIMO I	DELGADO RAYOS RAUL
27	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	4917	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	FELIX SALAZAR MIGUEL
28	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	5271	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	GONZALEZ RIVERA EDGAR ALFREDO
29	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	6010	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO I	GALLARDO CAZAL ARTURO DAVID
30	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	6083	AUX ADMVO ESP INTERMEDIO	ALATORRE LOPEZ RAFAEL
31	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	1152	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	RODRIGUEZ QUINTANA VICTOR MANUEL
32	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	1607	TÉCNICO BIBLIOTECARIO	GARZA HUERTA RICARDO

			MÁXIMO II	
33	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	1716	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO II	ECHEGARAY CASTRO ARMANDO
34	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	3597	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ARREDONDO SALDANA CARLOS ALBERTO
35	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	3675	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	LIZARRAGA HAROS GERARDO
36	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	3828	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	TRASVINA ARTURO
37	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	4826	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	MORENO GUSTAVO ALONSO
38	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	5062	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	GUTIERREZ MARTINEZ ARNOLDO
39	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	5129	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO I	SANCHEZ PACHECO AURELIO
40	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	5405	TAQUIMECANÓGRAFA MINIMO	MEDINA MARQUEZ JOSE ANTONIO
41	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	6659	AUX LABORATORIO MÍNIMO	BETANCOURT BECERRA FRANCISCO
42	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	6843	CHOFER DE AUTOBUS A MÁXIMO I	FELIX ZAZUETA WILFRIDO
43	CENTRO EMSAD PARA TRABAJADORES No. 1	7405	MECANÓGRAFA MAXIMO	TRASVINA JIMENEZ KEVIN ARTURO
44	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	2527	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO II	MEZA BRAVO JOSE GERARDO
45	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	4703	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ADAME ROJAS JESUS ABRAHAM
46	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	4840	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ARELLANO LOPEZ ALAN RICARDO
47	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	6009	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	PENUELAS MEDINA FERNANDO
48	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	7334	COTIZADOR DE PRECIOS MÍNIMO	LOPEZ GONZALEZ VICTOR DANIEL*
49	DEPARTAMENTO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	5859	AUX LABORATORIO MÍNIMO	VILICANA GAMBOA SERGIO ANTONIO
50	DIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS	7558	AUX ADMVO MAXIMO	MARQUEZ VALLE DANIEL ALEJANDRO*
51	DEPARTAMENTO ACTIVIDADES PARAESCOLARES	6878	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	RODRIGUEZ BUSTOS EDGAR AARON*
52	DEPARTAMENTO ACTIVIDADES PARAESCOLARES	7855	DISEÑADOR GRAFICO MÍNIMO	MANRIQUEZ MENDOZA JOSE MARVEL*
53	DEPTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	4887	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO II	MARISCAL HERNANDEZ ENRIQUE
54	DEPTO DE REGISTRO Y CONTROL ESCOLAR	5587	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO I	COVARRUBIAS SALDANA IGNACIO
55	DEPTARTAMENTO DE CONTABILIDAD	6845	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ZEPEDA AGUILAR VIRGILIO ALEX
56	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	2003	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	VISCARRA ALVAREZ FERNANDO
57	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	4977	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ZEPEDA GONZALEZ VIRGILIO ANDRES
58	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	5386	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	QUINONEZ JOSE LUIS

59	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	5697	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	COVARRUBIAS GAXIOLA EBERARDO
60	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	5896	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	SANDEZ RAMIREZ MARTIN
61	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	6013	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	CANEZ INZUNZA IVAN
62	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	6817	ALMACENISTA MÍNIMO	GONZALEZ RIVERA CARLOS ALBERTO
63	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	6919	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	GARCIA FIERRO LUIS ALBERTO
64	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	7473	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	LOPEZ URZUA FRANCISCO JAVIER*
65	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	3722	CHOFER DE AUTOBUS A MÁXIMO II	SOTO CRUZ ENRIQUE
66	DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIO	5407	CHOFER DE AUTOBUS A MÁXIMO I	GUTIERREZ DIAZ JOSE JUAN
67	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	6230	OF SERV VARIOS A MAXIMO	LERMA OJEDA SANTIAGO ERNESTO
68	IMPRESA	6019	MECANÓGRAFA MAXIMO	CHAPARRO PEREZ CESAR RICARDO
69	DEPTO DE INFORMATICA	7807	MECANÓGRAFA MAXIMO	CHAIRES PERALTA JOSE MANUEL *
70	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	2365	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	VILLARREAL ALEMAN FCO JAVIER
71	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	3152	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	VILLARREAL ALEMAN ARTURO
72	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	4583	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	BUENROSTRO LEPE MATIAS
73	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	4752	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	RAMOS GERMAN JESUS
74	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	3663	CHOFER DE AUTOBUS A MÁXIMO II	LUNA VELARDE JOSE GUADALUPE
75	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	3696	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	RUIZ ROMERO HERIBERTO
76	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	3930	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	LOPEZ ALBA OCTAVIO ALBERTO
77	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	4187	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ARREDONDO MEDINA CARLOS
78	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	4973	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	CASILLAS ARMENTA CARLOS WILFRIDO
79	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	6175	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	REYES FLORES LUIS ALFONSO
80	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	6443	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÍNIMO	ARREDONDO MEDINA JESUS ANTONIO *
81	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	3447	CHOFER DE AUTOBUS A MÁXIMO I	CORTEZ RUIZ DANIEL
82	PLANTEL CIUDAD MORELOS	3280	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	VAZQUEZ CRUZ RICARDO
83	PLANTEL CIUDAD MORELOS	3879	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	CISNEROS CURIEL ALFONSO
84	PLANTEL CIUDAD MORELOS	3906	IMPRESOR ESPECIALIZA.	REYNA ROMERO PRIETRO IACOF

			A MÍNIMO	
85	PLANTEL CIUDAD MORELOS	4493	AUX LABORATORIO MÁXIMO I	ESPINOZA ZAZUETA EMILIO ANTONIO
86	PLANTEL CIUDAD MORELOS	6310	BIBLIOTECARIO A MAXIMO	CORREA RODRIGUEZ RIGOBERTO
87	PLANTEL CIUDAD MORELOS	6333	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	BELTRAN RUIZ LEONARDO DANIEL
88	PLANTEL CIUDAD MORELOS	7284	AUX ADMVO MINIMO	BRACAMONTES ANDRADE ABRAHAM *
89	PLANTEL CIUDAD MORELOS	3732	CHOFER DE AUTOBUS MAXIMO	PENA CUELLAR BERNARDO
90	PLANTEL SAN FELIPE	3763	AUX LABORATORIO MÁXIMO I	MEDINA VAZQUEZ JUAN ESTEBAN
91	PLANTEL SAN FELIPE	5061	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	RUIZ MURILLO MATIAS GAMALIEL
92	PLANTEL SAN FELIPE	3624	CHOFER DE AUTOBUS A MÍNIMO	LOZANO GAMBOA RICARDO
93	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	4089	AUX ADMVO ESP INTERMEDIO	ERIBES CHAVEZ ABEL
94	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	4885	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	HIGUERA ALAMILLA VICTOR ALEJANDRO
95	PLANTEL EJIDO NAYARIT	1687	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	LUNA VELARDE J GUADALUPE
96	PLANTEL EJIDO NAYARIT	3706	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO II	RUIZ SOSA DANIEL
97	PLANTEL EJIDO NAYARIT	4824	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÍNIMO	BARRIENTOS LOPEZ JESUS FERNAN
98	PLANTEL EJIDO NAYARIT	6867	AUX LABORATORIO MÁXIMO I	GUERRA GONZALEZ FERNANDO AZHAEL *
99	PLANTEL TECATE	3154	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	MUNOZ JUNGO CARLOS
100	PLANTEL TECATE	3159	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	SANCHEZ ARTEAGA JUAN MANUEL
101	PLANTEL TECATE	5498	IMPRESOR ESPECIALIZA. MAXIMO	LOPEZ GARCIA ISRAEL
102	PLANTEL TECATE	7013	AUX LABORATORIO MÍNIMO	PACHECO RETANA VICTOR GUADALUPE
103	PLANTEL TECATE	5835	AUX SERV VARIOS MINIMO	GAYTAN LOPEZ JAIME ALBERTO
104	PLANTEL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL	4829	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	FREGOSO MEZA ERNESTO
105	PLANTEL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL	5389	AUX LABORATORIO MÍNIMO	IBARRA MONTALVO DOMINGO
106	PLANTEL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL	5451	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	NAVARRO GUZMAN PRIMITIVO JAE
107	PLANTEL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL	6357	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÍNIMO	FREGOSO MEZA LUIS ABRAHAM
108	PLANTEL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL	7682	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	VELAZQUEZ CAMPOS KEVENN ENRIQUE*
109	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	1211	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	GARCIA MUNOZ HECTOR
110	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	1543	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	SERNA DORANTES FCO JAVIER

111	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	1998	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	SIMENTAL PIZARRO OSCAR
112	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	2380	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	MARTINEZ HUATO JORGE
113	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	2729	AUX LABORATORIO MÁXIMO I	CRUZ BAEZ ELISEO
114	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	2879	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÍNIMO	JIMENEZ GONZALEZ JOSE
115	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	5050	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GONZALEZ MARTINEZ HUMBERTO ALEJANDRO
116	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	5053	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÍNIMO	ESCOBAR ALVARADO GERMAN
117	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	4075	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	ARREDONDO LOPEZ RAYMUNDO MIGUEL
118	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	6218	OF SERV VARIOS MAXIMO	GALLARDO VEGA ANGEL EDUARDO *
119	PLANTEL LA MESA	1679	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	PUNTES RUIZ JOSE MANUEL
120	PLANTEL LA MESA	2734	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	ESPINOZA SANDOVAL JORGE A
121	PLANTEL LA MESA	2841	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	NAVA PRADO MAURICIO ERNESTO
122	PLANTEL LA MESA	3612	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	NEVAREZ LOPEZ JUAN FRANCISCO
123	PLANTEL LA MESA	4308	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	GUTIERREZ MENDEZ CARLOS
124	PLANTEL LA MESA	4749	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO I	NARANJO CEDENO RAMON ALEJANDRO
125	PLANTEL LA MESA	5452	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	HUERTA WOO JORGE FRANCISCO JAVIER
126	PLANTEL LA MESA	5453	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO I	CONTRERAS ALVAREZ JUAN CARLOS
127	PLANTEL LA MESA	6574	TÉCNICO REPROD MINIMO	PUNTES FONSECA CHRISTIAN MISAE
128	PLANTEL ROSARITO	1176	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	CARRASCO GONZALEZ ANTONIO
129	PLANTEL ROSARITO	2251	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	RODRIGUEZ ARELLANO GILBERTO
130	PLANTEL ROSARITO	3716	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	OCHOA CHAVEZ ELIECER
131	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	3332	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GOMEZ CORONA JOSE ANTONIO
132	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	3852	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	DOMINGUEZ RAMOS MANUEL
133	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	4025	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	ARMENTA GARCIA EDUARDO
134	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	4430	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	DE LA TORRE ORDONEZ OSCAR ADRIAN
135	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	4565	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	DOMINGUEZ DECANIS AURELIO YAIR
136	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	4751	AUX ADMVO ESP	LOPEZ LEYVA LUIS ARMANDO

			MÁXIMO II	
137	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	5947	TAQUIMECANÓGRAFA MÍNIMO	ESCOBAR MAHEDA URIEL
138	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	3333	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	SALAS CONTRERAS CARLOS
139	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	3933	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	JIMENEZ HERNANDEZ DANIEL
140	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4045	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ESPINOZA RUBIO ISRAEL
141	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4203	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	ROSAS ARZAPALO ISRAEL
142	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4220	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	PEREZ ZUNIGA EDUARDO
143	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4227	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO II	FIGUEROA ALVAREZ OMAR
144	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4242	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	GALLARDO VEGA JESUS
145	PLANTEL NUEVA TIJUANA	2614	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GONZALEZ HERNANDEZ ANDRES
146	PLANTEL NUEVA TIJUANA	3831	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	ANTONIO GARCIA FELIPE
147	PLANTEL NUEVA TIJUANA	4201	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	ALVARADO LOPEZ JUAN EDUARDO
148	PLANTEL NUEVA TIJUANA	4207	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	CASTELLON RIVERA EDGAR EDUARDO
149	PLANTEL NUEVA TIJUANA	4844	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	HERNANDEZ MEJIA ALFONSO
150	PLANTEL NUEVA TIJUANA	4866	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	REYES QUINONEZ JOSE SANTOS
151	PLANTEL NUEVA TIJUANA	7337	AUX LABORATORIO MÍNIMO	GARCIA SALAZAR ADAN ELIAS *
152	PLANTEL NUEVA TIJUANA	4952	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO I	GARCIA ESTRADA DAVID
153	CENTRO EMSAD PARA TRABAJADORES No. 2	7784	AUX ADMVO MAXIMO	DOMINGUEZ VALADEZ VICTOR GABRIEL
154	PLANTEL TIJUANA	5063	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GALLEGOS CEBRERO DANIEL
155	PLANTEL TIJUANA	5269	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	FLORES SERNA AGUSTIN
156	PLANTEL EL FLORIDO	3395	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	TORRES VELARDE ELISEO ALEJANDRO
157	PLANTEL EL FLORIDO	4746	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	LEYVA COTA SERGIO
158	PLANTEL EL FLORIDO	4876	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	SOLIS CIFUENTES BERZAIN
159	PLANTEL EL FLORIDO	5073	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	ROSAS ARZAPALO DAVID
160	PLANTEL EL FLORIDO	5130	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	RODRIGUEZ VILLALOBOS MIGUEL
161	PLANTEL EL FLORIDO	5581	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	RUVALCABA PERALTA HUMBERTO ISAI
162	PLANTEL EL FLORIDO	6362	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	NAVA SOSA EDGAR FABIAN

163	PLANTEL EL FLORIDO	7506	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	VILLAVELAZQUEZ GASTELUM CARLOS*
164	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	5627	AUX ADMVO MINIMO	FELIX ALVAREZ JESUS ANTONIO
165	PLANTEL LA PRESA	5853	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	LOPEZ TORRES KRISTIAN JAVIER
166	PLANTEL EXTENSION MTRO. RUBEN VIZCAINO VALENCIA	4228	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	DOMINGUEZ LOPEZ GERARDO
167	PLANTEL LA EXTENSION LA PRESA	4905	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	NAVA PRADO ALFONSO ERNESTO
168	PLANTEL LA EXTENSION LA PRESA	6595	AUX ADMVO MAXIMO	GONZALEZ TORRES CARLOS FERNAN
169	COORD. ZONA COSTA	6677	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	PEREA VERDUGO LEONARDO SALVA*
170	COORD. ZONA COSTA	7892	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	CARDENAS BELTRAN JAIME ERUBIEL*
171	COORD. ZONA COSTA	7416	CHOFER DE AUTOBUS A INTERMEDIO	ATIENSO PEREZ JUAN EVERARDO *
172	COORD. ZONA COSTA	4058	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	CASTANEDA NIEBLA MANUEL
173	PLANTEL ENSENADA	2508	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÁXIMO II	CASILLAS ARMENTA ARTURO
174	PLANTEL ENSENADA	3569	AUX LABORATORIO MÁXIMO II	VAZQUEZ RUIZ DAVID
175	PLANTEL ENSENADA	4310	AUX LABORATORIO MÁXIMO I	MAYORGA VAZQUEZ ALBERTO
176	PLANTEL ENSENADA	5185	ALMACENISTA MÁXIMO II	ESPINOZA HERNANDEZ LUIS ALONSO
177	PLANTEL ENSENADA	5403	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	PACHECO AGUINIGA JOSE ISAIAS
178	PLANTEL ENSENADA	5649	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GASCA GARCIA CESAR ALEJANDRO
179	PLANTEL ENSENADA	6832	AUX LABORATORIO MÍNIMO	GUZMAN MONTES ELPIDIO ULISES
180	PLANTEL ENSENADA	7340	AUX ADMVO MINIMO	CASILLAS ROMERO PABLO MISAEAL*
181	PLANTEL VALLE DE GUADALUPE	5260	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	VILLARINO ROMERO RODRIGO
182	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	4988	TAQUIMECANÓGRAFA MINIMO	LOPEZ DOMINGUEZ SERGIO
183	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	4991	TÉCNICO REPROD MAXIMO	CASILLAS ARMENTA JUAN RAMON
184	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	5140	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	GERARDO ALARCON DANIEL
185	PLANTEL EXTENSIÓN MANEADERO DEL PLANTEL ENSENADA	5784	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	PADILLA GOMEZ JORGE ANTONIO
186	PLANTEL SAN QUINTIN	3313	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	ESCOBAR SALAZAR JOSE ALONSO
187	PLANTEL SAN QUINTIN	5855	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	GODINEZ VELASCO JOSE GERARDO
188	PLANTEL SAN QUINTIN	6245	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	GARCIA CATANO FRANCISCO JAVIER
189	PLANTEL SAN QUINTIN	6260	AUX LABORATORIO MÍNIMO	GUTIERREZ ZURITA HUGO

190	PLANTEL CAMALÚ	3565	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GUZMAN MURILLO ELPIDIO
191	PLANTEL CAMALÚ	3910	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÁXIMO II	ALEJANDRE SOLORIO LUIS
192	PLANTEL CAMALÚ	5916	AUX LABORATORIO MÍNIMO	ALEJANDRE SOLORIO SERGIO

PERSONAL DE SERVICIO FEMENINO

28 PERSONAS

#	Desc_Depto	# Empl	Desc_Cat	Empleado
1	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	7429	AUX SERV VARIOS MAXIMO	ZAMORA GOMEZ DANA SELENA *
2	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	5398	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	MOTA CASTANEDA SANDRA ROCIO
3	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	5398	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	MOTA CASTANEDA SANDRA ROCIO
4	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7336	OF SERV VARIOS MINIMO	ALATORRE LOPEZ DEYNY *
5	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7475	OF SERV VARIOS MINIMO	QUINTANAR LOPEZ ANA ALEJANDRA*
6	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7925	OF CONSERJE MAXIMO	CARLOS VILICANA MARIA GUADALUPE*
7	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	6836	OF SERV VARIOS MAXIMO	FELIX ORTIZ JOSEFINA
8	PLANTEL CIUDAD MORELOS	7685	AUX SERV VARIOS MAXIMO	MAYORGA RAMIREZ JACQUELINE *
9	PLANTEL SAN FELIPE	7116	OF SERV VARIOS MAXIMO	LOPEZ CASTRO FABIOLA *
10	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	7298	OF CONSERJE MAXIMO	LIRA NORIEGA LORENA ALEJANDRA*
11	PLANTEL EJIDO NAYARIT	7858	OF CONSERJE MAXIMO	CASTILLO LOPEZ CARMINA *
12	PLANTEL TECATE	5404	OF SERV VARIOS MAXIMO	RETANA BUENO REYNABEL
13	CENTRO EMSAD EL HONGO	3876	AUX SERV VARIOS MAXIMO	ORONA SARELLANO MARIA DE LOS ANGELES
14	PLANTEL LA MESA	7891	OF SERV VARIOS MINIMO	ATALA ROBLEDO LIZBETTE ISMERI*
15	PLANTEL ROSARITO	6759	OF SERV VARIOS MAXIMO	CENTENO GUERRA CLAUDIA
16	PLANTEL ROSARITO	7877	OF SERV VARIOS MAXIMO	RODRIGUEZ DIAZ NEYVA ANGELICA*
17	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	7742	AUX SERV VARIOS MAXIMO	PEREZ ZUNIGA MARIA GABRIELA *
18	CENTRO EMSAD PARA TRABAJADORES No. 2	7910	OF CONSERJE MAXIMO	ZAVALA GARCIA CECILIA BERENICE*
19	PLANTEL EL FLORIDO	7529	OF CONSERJE MAXIMO	RUIZ MARISCAL YEIMI *
20	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	7923	VELADOR	MARES LEOS PATRICIA YANETT *
21	PLANTEL LA PRESA	7915	OF CONSERJE MAXIMO	MAPULA CARRILLO ANA ISABEL *

22	PLANTEL EXTENSION MTR. RUBEN VIZCAINO VALENCIA	7755	VELADOR	SOLIS CIFUENTES CLAUDIA YANET*
23	PLANTEL ENSENADA	7341	OF CONSERJE MAXIMO	GONZALEZ AGUIRRE PAULA *
24	PLANTEL ENSENADA	7762	OF CONSERJE MAXIMO	VERDUGO SOTO CRISTINA *
25	PLANTEL ENSENADA	7785	AUX SERV VARIOS MINIMO	GARCIA NINO DE RIVERA IRMA ANAIL*
26	PLANTEL VALLE DE GUADALUPE	7301	OF CONSERJE MAXIMO	RODRIGUEZ ESPINOZA JUDITH *
27	PLANTEL SAN QUINTIN	7000	AUX SERV VARIOS MAXIMO	BOJORQUEZ SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES
28	PLANTEL CAMALÚ	6935	MECANÓGRAFA MAXIMO	ORTEGA LUNA MARISELA

RELACIÓN DE PERSONAL DE SERVICIO MASCULINO

223 PERSONAS

#	Desc_Depto	# Empl	Desc_Cat	Empleado
1	PLANTEL MEXICALI	1552	TÉCNICO BIBLIOTECARIO MÍNIMO	MILLAN ARELLANO JOSE LUIS
2	PLANTEL MEXICALI	1999	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	MARTINEZ ALVAREZ RODOLFO
3	PLANTEL MEXICALI	2243	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	GUERRA ELIZONDO JOSE DE JESUS
4	PLANTEL MEXICALI	4456	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	GONZALEZ MARTINEZ JESUS ANTON
5	PLANTEL MEXICALI	4687	OF SERV VARIOS A MAXIMO	CORONA MONTES CLEOFAS
6	PLANTEL MEXICALI	5582	OF SERV VARIOS A MINIMO	HERNANDEZ HERNANDEZ CAMILO BENJAMIN
7	PLANTEL MEXICALI	5735	OF SERV VARIOS A MAXIMO	MARTINEZ GONZALEZ ERICK
8	PLANTEL MEXICALI	6298	OF SERV VARIOS A MINIMO	PINEDA SARABIA MARCO ANTONIO
9	PLANTEL MEXICALI	6602	OF SERV VARIOS A MINIMO	OCHOA SALCEDO GUSTAVO
10	PLANTEL MEXICALI	6668	OF SERV VARIOS MAXIMO	DEL RIO CHAVEZ LUIS MARTIN
11	PLANTEL MEXICALI	6953	OF SERV VARIOS MAXIMO	ZAMUDIO LIZARRAGA OSMAR ALAN*
12	PLANTEL MEXICALI	7464	OF SERV VARIOS A MAXIMO	VALLE CALVILLO JOSE LUIS *
13	PLANTEL MEXICALI	7740	OF SERV VARIOS MAXIMO	QUINONEZ GONZALEZ ADAN *
14	PLANTEL MEXICALI	7890	OF CONSERJE MAXIMO	PRECIADO MARTINEZ LUIS ENRIQUE*
15	PLANTEL MEXICALI	5737	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	CARRILLO ARAMBULA JESUS FEDERICO
16	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	2609	OF SERV VARIOS A MAXIMO	CORONA MONTES PEDRO

17	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	3868	OF SERV VARIOS MINIMO	CHAVEZ LOPEZ ALFREDO
18	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	6601	OF SERV VARIOS MAXIMO	RODRIGUEZ MIRANDA ANTONIO
19	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	6872	OF SERV VARIOS MAXIMO	CASTANEDA TAFOLLA MANUEL ALEJANDRO
20	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	6925	AUX SERV VARIOS MAXIMO	MARTINEZ FIGUEROA RODRIGO
21	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7117	OF SERV VARIOS MAXIMO	VARGAS RODRIGUEZ JORGE *
22	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7335	AUX SERV VARIOS MAXIMO	COVARRUBIAS CAMACHO IGNACIO *
23	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7419	AUX SERV VARIOS MAXIMO	CONTRERAS VENEGAS GILBERTO *
24	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7476	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	ARELLANO RAMIREZ RICARDO ARTURO*
25	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7851	OF CONSERJE MAXIMO	ARIAS PARAMO JUVENCIO *
26	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7917	OF CONSERJE MAXIMO	AGUIRRE QUINONEZ OCTAVIO RAUL*
27	PLANTEL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	7926	AUX SERV VARIOS MAXIMO	LLAUSAS GARCIA ENRIQUE *
28	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3620	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	LUQUE SANCHEZ RAFAEL
29	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	4581	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	ROSAS GOMEZ OSCAR
30	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	4599	OF SERV VARIOS MAXIMO	MARINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
31	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	6026	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	BRECEDA PARRA SERGIO
32	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	6191	OF SERV VARIOS MAXIMO	VALENZUELA ASTORGA JUAN MANUEL
33	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	3232	AUX ADMVO ESP MÍNIMO	ATILANO SILVA JAIME ERNESTO
34	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	6830	OF SERV VARIOS MAXIMO	MARTINEZ GONZALEZ DANIEL
35	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	6917	AUX SERV VARIOS MINIMO	GARCIA SOTO JOSE LUIS
36	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	7038	OF SERV VARIOS MINIMO	ALANIZ LOPEZ EDGAR OMAR
37	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	7098	OF SERV VARIOS MAXIMO	HARO LARA JESUS JOSUE
38	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	7287	OF SERV VARIOS MINIMO	VERDUZCO PEREZ JESUS ALONSO *
39	PLANTEL BAJA CALIFORNIA	6192	AUX BIBLIOTECA MINIMO	CUELLAR RUIZ SALVADOR RAMON
40	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	4561	OF SERV VARIOS A MAXIMO	RUIZ ROMERO JUAN PABLO
41	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	6186	OF SERV VARIOS A MINIMO	ARCE LOPEZ JOSE ABELARDO *

42	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	6338	OF SERV VARIOS MAXIMO	GORTAREZ MARTINEZ HERNAN
43	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	6839	OF SERV VARIOS MAXIMO	BADILLA LARA ERNESTO
44	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	6918	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	MAYA ARREDONDO OSCAR MANUEL
45	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	7264	OF SERV VARIOS MAXIMO	SANCHEZ ISLAS BRYAN *
46	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	4982	TAQUIMECANÓGRAFA A INTERMEDIO	RAMIREZ LOMELI SAMUEL
47	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	7275	OF SERV VARIOS MAXIMO	COVARRUBIAS GAXIOLA ADRIAN *
48	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	7497	OF SERV VARIOS MAXIMO	HERNANDEZ PLASCENCIA YAHIR RENNE
49	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	7774	OF SERV VARIOS MAXIMO	RIVERA HARO JESUS ALFONSO *
50	PLANTEL MTRO. JOSÉ VASCONCELOS CALDERÓN	7792	AUX SERV VARIOS MAXIMO	ANGUIANO RUELAS JUAN MISAEAL *
51	CENTRO EMSAD PARA TRABAJADORES No. 1	7338	AUX SERV VARIOS MAXIMO	CASTILLO FREGOSO CRESENCIO ULISES
52	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	4811	OF SERV VARIOS MAXIMO	ALCANTAR RETANA MATILDE
53	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	5387	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	ZAMORA GOMEZ JESUS
54	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	6106	OF SERV VARIOS MAXIMO	RENTERIA MEDINA ALFREDO
55	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	6189	OF SERV VARIOS MAXIMO	OVANDO PIZANO JOSE RAMON
56	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	7141	OF SERV VARIOS MINIMO	ADAME ROJAS MARCO IVAN *
57	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	7696	AUX SERV VARIOS MAXIMO	ESPARZA LIZARDE ENRIQUE *
58	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	7805	AUX SERV VARIOS MAXIMO	GARCIA CUEVAS LUIS ANTONIO
59	PLANTEL LIC. HÉCTOR TERÁN TERÁN	7920	OF CONSERJE MAXIMO	DELGADO GUTIERREZ JAVIER *
60	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	2118	OF SERV VARIOS A MAXIMO	SERNA URBINA ALBERTO
61	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	3424	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	REYES RODRIGUEZ ENRIQUE
62	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	4197	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	VALENZUELA GOMEZ DINAEL
63	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	4614	OF SERV VARIOS MAXIMO	LEYVA GARCIA EPITACIO
64	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	4724	OF SERV VARIOS MINIMO	OLIVAS OLIVAS JORGE IGNACIO
65	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	5057	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	TOVAR REYES DANIEL
66	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	5253	OF SERV VARIOS A MAXIMO	RUIZ VIRAMONTES ALAN
67	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y	5903	OF MANTO	VARGAS VALADEZ MOISES ELISEO

	MANTENIMIENTO		ELECTROME MÍNIMO	
68	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	6162	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	FLORES OLACHEA NEHEMIAS OTONIEL
69	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	6183	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	REYES RODRIGUEZ CESAR DANIEL
70	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7012	OF SERV VARIOS MAXIMO	ARMENTA ALANIZ MARIO ISMAEL
71	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7169	OF CONSERJE MAXIMO	DELGADO RAYOS GUMARO *
72	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7491	AUX SERV VARIOS MAXIMO	ORTIZ ARREDONDO JIMI ALEX *
73	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7496	AUX SERV VARIOS MINIMO	MUNOZ LEON ESSMER ALFONSO
74	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7557	OF SERV VARIOS A MINIMO	SOLORIO FRANCO LUIS ROBERTO *
75	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7815	AUX SERV VARIOS MINIMO	BOJORQUEZ GAMBOA EDY ALEJANDRO*
76	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	7880	OF CONSERJE MAXIMO	ARMENTA SILVESTRE EDUARDO *
77	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	3392	AUX ADMVO ESP INTERMEDIO	MORAN OCHOA JUAN MANUEL
78	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	4968	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	PERAZA REYES MARTIN ALBERTO
79	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	5444	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	CAMACHO DIAZ HECTOR MANUEL
80	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	5847	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	DELGADILLO ALCALA ROBERTO
81	DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	6589	AUX ADMVO ESP MÁXIMO I	MONTEVERDE MUNOZ JOSE MIGUEL *
82	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	2051	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	LIRA ORTIZ JOSE JUAN
83	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	4196	OF SERV VARIOS MAXIMO	BARRIGA PULIDO VICENTE
84	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	5845	OF SERV VARIOS MAXIMO	FLORES VELAZQUEZ FERNANDO
85	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	6335	OF SERV VARIOS MINIMO	LIRA OROZCO JESUS ADRIAN
86	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	6347	OF SERV VARIOS MINIMO	RAMOS FLORES ALBINO *
87	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	6541	OF SERV VARIOS MINIMO	ARREOLA FLORES JOSE
88	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	6971	OF SERV VARIOS MAXIMO	QUINTANA GOMEZ EDGAR
89	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	7245	AUX SERV VARIOS MAXIMO	MORA GARCIA OZMAR ALONSO *
90	PLANTEL GUADALUPE VICTORIA	7477	OF SERV VARIOS MAXIMO	NUNEZ ESPINOZA MARCO ANTONIO*
91	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	5768	OF SERV VARIOS A MINIMO	ALVAREZ VALLE XAVIER
92	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	6107	OF SERV VARIOS MAXIMO	HIGUERA ALAMILLA JAHZEEL
93	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	6164	OF SERV VARIOS	VALENZUELA LEPE LUIS

			MAXIMO	
94	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	6837	OF SERV VARIOS MAXIMO	FLORES RAZON ROBERTO
95	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	4567	CAPTURISTA A MAXIMO	RUBIO NUNEZ JUAN JOSE
96	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	6921	OF SERV VARIOS MAXIMO	VELARDE ARROYO RICARDO OMAR
97	PLANTEL EJIDO NUEVO LEÓN	7108	AUX SERV VARIOS MAXIMO	OLAIZ FIERRO LUIS ALBERTO *
98	PLANTEL CIUDAD MORELOS	3999	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	MARTINEZ HERNANDEZ ARMANDO
99	PLANTEL CIUDAD MORELOS	4280	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	ZUNIGA GONZALEZ LUIS ELISEO
100	PLANTEL CIUDAD MORELOS	5946	OF SERV VARIOS A MAXIMO	LEYVA GIL JULIO FILIBERTO
101	PLANTEL CIUDAD MORELOS	6368	AUX SERV VARIOS MAXIMO	PALOMINO GIL JOSE CARLOS *
102	PLANTEL CIUDAD MORELOS	7114	OF SERV VARIOS MAXIMO	ARTEAGA CRUZ HUMBERTO *
103	PLANTEL CIUDAD MORELOS	7556	AUX SERV VARIOS MAXIMO	SANCHEZ ROCHA JOSE FERNANDO *
104	PLANTEL SAN FELIPE	2000	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	CAMPISTA DAVALOS ISMAEL
105	PLANTEL SAN FELIPE	4957	OF SERV VARIOS MAXIMO	LOZANO GAMBOA JAIME
106	PLANTEL SAN FELIPE	6561	AUX SERV VARIOS MAXIMO	LUGO LIZARRAGA JOSE ANGEL
107	PLANTEL SAN FELIPE	7783	OF VELADOR MAXIMO	LIZARRAGA AISPURO KEVIN ISAI*
108	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	6353	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	LUGO RAMIREZ HECTOR ALONSO
109	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	7474	OF CONSERJE MAXIMO	ESCUTIA BECERRA LUIS MANUEL *
110	PLANTEL ESTACIÓN COAHUILA	7534	OF VELADOR MAXIMO	VARGAS CANO LUIS ENRIQUE *
111	PLANTEL EJIDO NAYARIT	4116	OF SERV VARIOS A MAXIMO	SALAS ARAMBULA LEOBARDO
112	PLANTEL EJIDO NAYARIT	4289	AUX SERV VARIOS MAXIMO	SAAVEDRA RAMIREZ JUAN MANUEL
113	PLANTEL EJIDO NAYARIT	5651	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	RUIZ OJEDA ENRIQUE
114	PLANTEL EJIDO NAYARIT	6340	AUX ADMVO MAXIMO	SANTOS MARTINEZ JUAN ALBERTO
115	PLANTEL EJIDO NAYARIT	6105	AUX SERV VARIOS MAXIMO	VERDUGO CERVANTES JOSE GUADA
116	PLANTEL EJIDO NAYARIT	6807	AUX SERV VARIOS MAXIMO	SALAS HERRERA JUAN CARLOS
117	PLANTEL TECATE	3619	AUX SERV VARIOS MAXIMO	MONTES ALVAREZ JUAN CARLOS
118	PLANTEL TECATE	4435	AUX SERV VARIOS MINIMO	MONTES ALVAREZ CESAR HUMBERTO
119	PLANTEL TECATE	3364	AUX REG Y CTRL ESC MÁXIMO II	CHAVEZ GUTIERREZ ALEJANDRO
120	PLANTEL TECATE	6661	AUX SERV VARIOS	VALENCIA JIMENEZ ARTURO

			MAXIMO	
121	PLANTEL TECATE	7550	AUX SERV VARIOS MINIMO	LEYVA RUIZ DANIEL EMILIO *
122	CENTRO EMSAD VALLE DE LAS PALMAS	7635	OF CONSERJE MAXIMO	ROSAS CONTRERAS PEDRO DE JESUS
123	CENTRO EMSAD PARA TRABAJADORES No. 3	7036	OF CONSERJE MAXIMO	MENDEZ CANO EDSON
124	PLANTEL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL	7300	OF SERV VARIOS MINIMO	IBARRA ESPINO FRANCISCO IVAN*
125	PLANTEL MTRO. ALONSO LUJAMBIO IRAZÁBAL	7680	OF CONSERJE MAXIMO	IBARRA QUINTERO RAFAEL *
126	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	5785	OF SERV VARIOS MAXIMO	ROSAS LOPEZ MANUEL
127	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	5915	AUX SERV VARIOS MAXIMO	MARTINEZ GONZALEZ ALAN
128	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	6367	AUX SERV VARIOS MAXIMO	MENDEZ CUELLAR PEDRO EDUARDO
129	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	6802	OF SERV VARIOS MAXIMO	PEREZ ZUNIGA ANTONIO
130	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	6818	AUX SERV VARIOS MAXIMO	KIM TIRADO BRANDON *
131	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	6842	AUX SERV VARIOS MAXIMO	ROJAS RAMIREZ NOE
132	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	7332	AUX SERV VARIOS MAXIMO	ONTIVEROS ANGEL ANTONIO *
133	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	7655	OF CONSERJE MAXIMO	OLMOS LOPEZ JAIME RAMON *
134	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	7698	AUX SERV VARIOS MINIMO	NAVA JAUREGUI JOEL SEBASTIAN*
135	PLANTEL MTRO. RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA	7830	OF CONSERJE MAXIMO	QUINTERO MORALES MIGUEL ANGEL*
136	PLANTEL LA MESA	3228	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	SALAS CONTRERAS JOSE
137	PLANTEL LA MESA	2464	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	RODRIGUEZ ROSAGEL MIGUEL
138	PLANTEL LA MESA	2818	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	JIMENEZ HERNANDEZ ENRIQUE
139	PLANTEL LA MESA	3936	OF SERV VARIOS A MAXIMO	ATALA GUZMAN SAMUEL
140	PLANTEL LA MESA	6148	AUX SERV VARIOS MAXIMO	RODRIGUEZ VILLALOBOS GEOVANN
141	PLANTEL LA MESA	6550	OF CONSERJE MAXIMO	RUIZ MANZANAREZ JOSE MIGUEL *
142	PLANTEL LA MESA	7604	OF CONSERJE MAXIMO	GUTIERREZ GARCIA YOVANI GERARDO*
143	PLANTEL LA MESA	7826	OF CONSERJE MAXIMO	SALAS CHAIREZ LUIS ANTONIO *
144	PLANTEL ROSARITO	3387	OF SERV VARIOS A MAXIMO	HINOJO GONZALEZ JUAN PEDRO
145	PLANTEL ROSARITO	4934	OF SERV VARIOS A MAXIMO	QUINTANA VALENCIA GUSTAVO ALEJANDRO
146	PLANTEL ROSARITO	5256	OF SERV VARIOS A	GALLEGOS MARTINEZ FRANCISCO

			MAXIMO	
147	PLANTEL ROSARITO	6231	OF SERV VARIOS MAXIMO	CARRASCO QUINTERO ANTONIO
148	PLANTEL ROSARITO	6341	AUX SERV VARIOS MAXIMO	VELEZ MARTINEZ RAYMUNDO
149	PLANTEL ROSARITO	7840	AUX SERV VARIOS MAXIMO	ESPINOZA TORRES ANDRES *
150	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	5131	OF SERV VARIOS MAXIMO	RODRIGUEZ ARELLANO VALENTIN
151	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	5270	OF SERV VARIOS MAXIMO	MARTINEZ GARCIA LUIS JAVIER
152	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	6356	AUX SERV VARIOS MAXIMO	QUEZADA CRUZ JOSE LUIS
153	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	4313	IMPRESOR ESPECIALIZA. A MÍNIMO	CERVANTES PARRA MAURICIO
154	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	7290	OF CONSERJE MAXIMO	TREVINO MONGE SALVADOR
155	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	4590	TAQUIMECANÓGRAFA MAXIMO	GARCIA ALVAREZ JOSE
156	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	7650	AUX SERV VARIOS MAXIMO	DOMINGUEZ SIERRAS YAIR JOSUE*
157	PLANTEL PRIMER AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	7697	AUX SERV VARIOS MAXIMO	VELEZ MARTINEZ LUIS ANGEL *
158	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	1624	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	GONZALEZ TORRES ALEJANDRO
159	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	3872	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	GARCIA ESTRADA ELIAS
160	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4052	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	GUTIERREZ GARCIA GERARDO
161	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4195	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO I	SOLIS DE LA CRUZ VITALIANO
162	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	4877	OF MANTO ELECTROME MÍNIMO	RAMIREZ ARELIS MARCELINO
163	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	6200	OF SERV VARIOS MAXIMO	PEREZ ZUNIGA JUAN
164	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	6806	AUX SERV VARIOS MAXIMO	VUELVAS CAMACHO ENRIQUE
165	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	6910	AUX SERV VARIOS MAXIMO	MACIAS GUEVARA ALAN JEFTE
166	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	5252	TAQUIMECANÓGRAFA A MÍNIMO	GOMEZ MORALES SIMON
167	PLANTEL TIJUANA SIGLO XXI	7342	AUX SERV VARIOS MAXIMO	GALLARDO GALVAN CRISTOBAL *
168	PLANTEL NUEVA TIJUANA	4597	OF SERV VARIOS MAXIMO	GOMEZ RENTERIA NICOLAS SERGIO
169	PLANTEL NUEVA TIJUANA	5437	MECANÓGRAFA MAXIMO	VILLEGAS NEVAREZ JOSE VICTOR
170	PLANTEL NUEVA TIJUANA	5469	MECANÓGRAFA MAXIMO	MADRIGAL GERARDO BRANDON

171	PLANTEL NUEVA TIJUANA	5628	MECANÓGRAFA MAXIMO	CASTELLON RIVERA RICARDO ARIS
172	PLANTEL NUEVA TIJUANA	5852	AUX ADMVO MAXIMO	NAVA JAUREGUI GABRIEL
173	PLANTEL NUEVA TIJUANA	7745	OF CONSERJE MAXIMO	PENUELAS FUENTES JAIME JESUS*
174	PLANTEL NUEVA TIJUANA	7761	OF CONSERJE MAXIMO	OCEGUEDA DE LA TORRE EMMANUEL*
175	PLANTEL NUEVA TIJUANA	7918	AUX ADMVO MINIMO	VERA VILLALOBOS ROGELIO *
176	PLANTEL NUEVA TIJUANA	7909	OF SERV VARIOS MINIMO	HERNANDEZ ULLOA EFRAIN NICOL*
177	PLANTEL TIJUANA	5678	OF SERV VARIOS A MAXIMO	JAQUES COTA VIDAL VLADIMIR
178	PLANTEL TIJUANA	6296	OF SERV VARIOS MAXIMO	MORENO FLORES BRANDON RAYMUNDO
179	PLANTEL TIJUANA	6364	OF SERV VARIOS A MAXIMO	SILVA CUADROS DAVID
180	PLANTEL TIJUANA	7699	OF CONSERJE MAXIMO	RUIZ MARISCAL PABLO ANTONIO *
181	PLANTEL TIJUANA	7860	AUX SERV VARIOS MAXIMO	CARRION MARQUEZ JESUS RICARDO*
182	PLANTEL EL FLORIDO	5856	OF SERV VARIOS MAXIMO	ZAVALA SANCHEZ ARMANDO
183	PLANTEL EL FLORIDO	6363	OF SERV VARIOS MAXIMO	MORALES CRUZ MIGUEL ANGEL
184	PLANTEL EL FLORIDO	7234	OF CONSERJE MAXIMO	PADILLA TURRADO ALBERTO VERA*
185	PLANTEL EL FLORIDO	7375	OF CONSERJE MAXIMO	ROSAS LOPEZ ALBERTO *
186	PLANTEL EL FLORIDO	7652	AUX SERV VARIOS MINIMO	GAMBOA SARABIA JAIR ABRAHAM *
187	PLANTEL EL FLORIDO	7907	OF CONSERJE MAXIMO	HERNANDEZ ULLOA ESTEBAN DAVID*
188	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	6321	OF SERV VARIOS MAXIMO	GONZALEZ DORADO MIGUEL ANGEL
189	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	6771	AUX SERV VARIOS MAXIMO	ESPINOZA SALAS HECTOR ALONSO
190	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	7090	AUX SERV VARIOS MAXIMO	LEON ALVAREZ JOSUE *
191	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	7603	OF VELADOR MAXIMO	JAUREGUI GARCIA MIGUEL ANGEL*
192	PLANTEL EXTENSIÓN TIJUANA SIGLO XXI	7651	OF CONSERJE MAXIMO	GUTIERREZ GARCIA EDGAR EDUARDO*
193	PLANTEL LA PRESA	6563	OF SERV VARIOS MAXIMO	SOLIS CIFUENTES GABRIEL
194	PLANTEL LA PRESA	7418	OF SERV VARIOS MAXIMO	VELAZQUEZ LOPEZ VICTOR MARTIN*
195	PLANTEL LA PRESA	7771	AUX SERV VARIOS MAXIMO	CASTRO CASTELLANO DAVID ALONSO
196	PLANTEL EXTENSION MTRO. RUBEN VIZCAINO VALENCIA	6581	OF SERV VARIOS MAXIMO	OROZCO VARELA GUILLERMO
197	PLANTEL LA EXTENSION LA PRESA	4663	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	TADEO FIGUEROA MARIO ALBERTO

198	PLANTEL LA EXTENSION LA PRESA	7085	AUX SERV VARIOS MINIMO	ANDRADE CRISANTO EDUARDO *
199	PLANTEL LA EXTENSION LA PRESA	7757	OF SERV VARIOS MAXIMO	RAMIREZ ESCOTO WILLIAM FERNANDO*
200	PLANTEL LA EXTENSION LA PRESA	7862	OF SERV VARIOS MAXIMO	MARTINEZ URESTI MARTIN ISMAEL*
201	COORD. ZONA COSTA	6342	OF MANTO ELECTROME MÁXIMO II	MEDINA MADRIGAL MANUEL IGNACIO
202	COORD. ZONA COSTA	7440	OF CONSERJE MAXIMO	VARGAS GUERRERO JORGE EDGAR *
203	COORD. ZONA COSTA	5525	TAQUIMECANÓGRAFA A MÁXIMO II	SILVA MEJIA CARLOS ALBERTO
204	COORD. ZONA COSTA	7490	AUX ADMVO ESP MÁXIMO II	MARTINEZ ISLAS JESUS FRANCISCO*
205	COORD. ZONA COSTA	7092	OF CONSERJE MAXIMO	SAUCEDA MEDINA MARCO ANTONIO*
206	PLANTEL ENSENADA	3282	OF SERV VARIOS A MINIMO	ESPINOZA GUEVARA GERARDO
207	PLANTEL ENSENADA	4122	OF SERV VARIOS A MAXIMO	DELGADO INZUNZA JOSE FRANCISCO
208	PLANTEL ENSENADA	5243	OF SERV VARIOS A MAXIMO	ONOFRE RODRIGUEZ J DOLORES
209	PLANTEL ENSENADA	7296	OF CONSERJE MAXIMO	LOPEZ SANDOVAL JESUS *
210	PLANTEL ENSENADA	7372	OF SERV VARIOS MINIMO	DELGADO GARCIA FRANCISCO *
211	PLANTEL ENSENADA	7576	AUX SERV VARIOS MINIMO	VARGAS LUNA ELLIOTT MIGUEL *
212	PLANTEL ENSENADA	7737	OF CONSERJE MAXIMO	LEON ESCOBEDO LIAN *
213	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	4989	OF SERV VARIOS MAXIMO	CEPEDA LUGO RAMON OBIEL
214	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	4990	OF SERV VARIOS A MINIMO	ROSAS LOZANO MARCO ANTONIO
215	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	4992	OF SERV VARIOS A MAXIMO	PALOMARES FLORES CARLOS GERMA
216	PLANTEL PROF. ARTURO DAVID VELÁZQUEZ RIVERA	7852	OF CONSERJE MAXIMO	RIZK ECHAVE MARIO HASSIF *
217	PLANTEL EXTENSIÓN MANEADERO DEL PLANTEL ENSENADA	6955	OF SERV VARIOS A MAXIMO	ROCHA MEZA IVAN AARON
218	PLANTEL EXTENSIÓN MANEADERO DEL PLANTEL ENSENADA	6543	AUX BIBLIOTECA MINIMO	ESCOBEDO MONTANO GERMAN
219	PLANTEL SAN QUINTIN	7086	OF SERV VARIOS MINIMO	MARTINEZ SANTIAGO JESUS GERAR
220	PLANTEL SAN QUINTIN	5115	TAQUIMECANÓGRAFA MINIMO	CURIEL CASTILLO REYES
221	PLANTEL SAN QUINTIN	7489	OF VELADOR MAXIMO	MENDOZA MENDOZA MIGUEL ANGEL *
222	PLANTEL CAMALÚ	5508	OF VELADOR MAXIMO	ARMENTA JUAN MANUEL *
223	PLANTEL CAMALÚ	6666	MECANÓGRAFA MAXIMO	GUZMAN MONTES WILLIAMS